



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
Ministro de Coordinación de Gabinete..... C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. César Ignacio **RODRÍGUEZ**  
Ministro de Bienestar Social: .....Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDÍA**  
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**  
Ministro de Cultura y Educación: .....Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**  
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VIOLO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Jorge Víctor **VARELA**  
Secretario General de la Gobernación:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**  
Secretario de Desarrollo Territorial:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**  
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**  
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**  
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LX - Nº 3053  
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335  
[www.lapampa.gov.ar](http://www.lapampa.gov.ar)

SANTA ROSA, 14 DE JUNIO DE 2013  
[boletinoficial@lapampa.gov.ar](mailto:boletinoficial@lapampa.gov.ar)

SUMARIO	Página
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 125 y 126).....	1166
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 349, 352 a 357, 363 a 367).....	1166
Coordinación de Fiscalización: (Disp. Nº 31 a 33).....	1167
Ministerio de Salud: (Res. Nº 158 a 170, 175 a 204, 206 a 208, 214 a 223, 229 a 255).....	1167
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 0891, 0983, 0894, 0910, 0916 y 0924).....	1174
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional: (Disp. Nº 038).....	1175
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 340, 351 a 369).....	1175
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nº 10).....	1177
Contaduría General: (Res. Nº 125 a 129).....	1177
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 132).....	1177
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 245 a 262).....	1177
Tribunal de Cuentas: (Sent. Nº 1609 y 1626).....	1180
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nº 630).....	1182
Licitaciones:.....	1183
Edictos:.....	1184
Avisos Judiciales:.....	1186
Jurisprudencia:.....	1193
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1195

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Res. N° 125 -29-V-13- Art. 1°.-** Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

**Res. N° 126 -29-V-13- Art. 1°.-** Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a la Municipalidad de Carro Quemado -121-4, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Res. N° 349 -4-VI-13- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 21.200,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la Presente Resolución, según los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de funcionamiento en el área social.-

### ANEXO

Código	Localidad	Importe
125/5	Telén	\$ 16.200,00
204/8	Toay	\$ 5.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21.200,00</b>

**Res. N° 352 -5-VI-13- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club Italiano, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$20.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 353 -5-VI-13- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$13.500,00.-, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, según los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de funcionamiento en el área social.-

### ANEXO

Código	Localidad	Importe
173/5	Quemú Quemú	\$ 4.000,00
204/8	Toay	\$ 9.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13.500,00</b>

**Res. N° 354 -5-VI-13- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$313.500,00.-, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a afrontar gastos de acción social de personas con necesidades sociales.-

### ANEXO

Código	Localidad	Importe
--------	-----------	---------

071/1	Algarrobo del Águila	\$ 10.000,00
101/6	Alpachiri	\$ 10.000,00
192/5	Alta Italia	\$ 10.000,00
211/3	Arata	\$ 18.000,00
061/2	Bernardo Larroudé	\$ 12.500,00
064/6	Coronel Hilario Lagos	\$ 7.000,00
011/7	Doblas	\$ 12.500,00
152/9	Dorila	\$ 7.000,00
196/6	Ingeniero Luiggi	\$ 30.000,00
115/6	Jacinto Arauz	\$ 16.000,00
183/4	La Maruja	\$ 25.000,00
212/1	Metileo	\$ 8.000,00
092/7	Puelches	\$ 12.500,00
015/8	Rolón	\$ 7.000,00
105/7	Santa Teresa	\$ 8.000,00
062/0	Sarah	\$ 7.000,00
204/8	Toay	\$ 40.000,00
213/9	Trenel	\$ 23.000,00
044/8	Uriburu	\$ 50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 313.500,00</b>

**Res. N° 355 -6-VI-13- Art. 1°.-** Modifíquese el Anexo de la Resolución N° 1162/07, el que quedará redactado según las planillas que como Anexo forman parte de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 5490/13)

**Res. N° 356 -7-VI-13- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 368.000,00 destinada a solventar parcialmente los gastos originados por la organización, fiscalización y supervisión en las etapas, zonales, regionales y provinciales de los Juegos Deportivos Pampeanos, a las Municipalidades que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; por el monto que en cada caso se indica.-

### ANEXO

MUNICIPALIDAD	CÓDIGO	MONTO
REALICO-ZONA I	197/4	\$ 36.000,00
VERTIZ-ZONA II	066/1	\$ 40.000,00
EDUARDO CASTEX-ZONA III	082/8	\$ 36.000,00
COLONIA BARON-ZONA IV	171/9	\$ 36.000,00
GENERAL PICO-ZONA V	153/7	\$ 36.000,00
WINIFREDA-ZONA VI	087/7	\$ 36.000,00
SANTA ROSA-ZONA VII	024/0	\$ 30.000,00
GENERAL SAN MARTIN-ZONA VIII	113/1	\$ 42.000,00
ALPACHIRI-ZONA IX	101/6	\$ 36.000,00
ALGARROBO DEL ÁGUILA-ZONA X	071/1	\$ 40.000,00
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$ 368.000,00</b>

**Res. N° 357 -7-VI-13- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Fundación Integrar, con sede en la ciudad de Santa Rosa para solventar gastos originados en el desarrollo de talleres de formación laboral para personas con discapacidad.-

**Res. N° 363 -11-VI-13- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Escuela de Boxeo J.C.",

con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 10.000,00 para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo del Festival de Boxeo.-

**Res. N° 364 -11-VI-13- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Embajador Martini la suma de \$15.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en el anexo de la presente Resolución. (S/Expte. N° 4199/13).-

**Res. N° 365 -11-VI-13- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Comisión de Fomento de Quetrequén la suma de \$15.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en el anexo de la presente Resolución. (S/Expte. N° 4193/13).-

**Res. N° 366 -11-VI-13- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 271.500,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a afrontar gastos de acción social de personas con necesidades sociales.-

#### ANEXO

Código	Localidad	Importe
223/8	Chacharramendi	\$ 8.500,00
082/8	Eduardo Castex	\$ 50.000,00
194/1	Embajador Martini	\$ 7.500,00
153/7	General Pico	\$ 50.000,00
142/0	La Reforma	\$ 9.000,00
143/8	Limay Mahuida	\$ 16.000,00
014/1	Miguel Riglos	\$ 17.000,00
184/2	Parera	\$ 10.000,00
173/5	Quemú Quemú	\$ 20.000,00
024/0	Santa Rosa	\$ 50.000,00
125/5	Telén	\$ 14.500,00
066/1	Vértiz	\$ 7.000,00
087/7	Winifreda	\$ 12.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 271.500,00</b>

**Res. N° 367 -11-VI-13- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Conhelo la suma de \$15.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en el anexo de la presente Resolución. (S/Expte. N° 4477/13).-

#### COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

**Disp. N° 31 -3-VI-13- Art. 1º.-** Apruébese en la forma obrante a fojas 212-220 del expediente administrativo n° 746/92, la reforma introducida por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Marzo de 2013 al Estatuto Social de la "Cooperadora Policial Cuerpo de Bomberos", con sede legal en la ciudad de Santa Rosa,

Provincia de La Pampa, bajo matrícula, 03-2-7-01 conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Disp. N° 32 -5-VI-13- Art. 1º.-** Inscribir en el Registro de Entidades de Bien Público a la entidad denominada "ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL COLEGIO SECUNDARIO LICENCIADO HUGO PEINETTI"; con domicilio legal en la Localidad de Eduardo Castex, provincia de La Pampa, conforme lo dispuesto por Decreto N° 132/07 y expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2º.-** Asignar a la Entidad de Bien Público "ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL COLEGIO SECUNDARIO LICENCIADO HUGO PEINETTI"; la siguiente matrícula: 05-3-I-03 (cero cinco, tres, uno romano, cero tres).-

**Disp. N° 33 -5-VI-13- Art. 1º.-** Inscribir en el Registro de Entidades de Bien Público a la asociación denominada "COMISIÓN DE APOYO AL CORO ESTABLE PROVINCIAL"; con domicilio legal en la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, conforme lo dispuesto por Decreto N° 132/07 y expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2º.-** Asignar a la Entidad de Bien Público "COMISIÓN DE APOYO AL CORO ESTABLE PROVINCIAL"; la siguiente matrícula: 03-2-II-32 (cero tres, dos, dos romano, treinta y dos).-

#### MINISTERIO DE SALUD

**Res. N° 158 -15-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 981/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1309/12, Resolución N° 1670/12, y Resolución N° 2400/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Matías Iván TOSSO - D.N.I. N° 28.944.365 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 30 de diciembre de 2012 hasta el 27 de febrero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 159 -15-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1072/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1571/12, Resolución N° 2055/12, y Resolución N° 2597/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Constanza Paola FERNANDEZ - D.N.I. N° 29.757.598 - Clase 1983, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 16 de enero hasta el 16 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 160 -15-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 975/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1299/12, Resolución N° 1551/12, Resolución N° 1920/12 y Resolución N° 2496/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Noelia Vanesa FERNANDEZ FOSSATI - D.N.I. N° 30.456.763 - Clase 1984, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de enero y el 16 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 161 -15-II-13- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 2630/12 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con el Señor Maximiliano Hernán BAMBINI - D.N.I. 26.168.986 Clase 1978, por el período comprendido entre el 28 de noviembre de 2012 y el 26 de enero de 2013, para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 162 -15-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1734/12, y sus prórrogas por Resolución N° 2000/12, y Resolución N° 2462/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Guillermo Oscar HEREDIA - D.N.I. N° 26.484.876 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 08 de enero hasta el 08 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 163 -15-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1494/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1885/12 y Resolución N° 2384/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Sonia Anahí SCHMIDT - D.N.I. N° 16.024.460 - Clase 1962, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 25 de diciembre de 2012 hasta el 22 de febrero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 164 -15-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1061/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1467/12, Resolución N° 1716/12, y Resolución N° 2342/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación

exclusiva) de la Ley N° 1279, Paula Marina RUNDAU - D.N.I. N° 28.559.605 - Clase 1981, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 22 de diciembre de 2012 hasta el 19 de febrero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 165 -15-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1706/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1938/12, Resolución N° 2199/12, y Resolución N° 2558/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Romina Gisel AYALA - D.N.I. N° 31.499.732 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 13 de diciembre de 2012 hasta el 10 de febrero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 166 -15-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1224/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1655/12 y Resolución N° 2346/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Eugenia CANCINA - D.N.I. N° 27.796.893 - Clase 1980, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 22 de diciembre de 2012 hasta el 19 de febrero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 167 -15-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Lucas Ariel VILLEGAS - D.N.I. 20.452.887 - Clase 1968- por el período comprendido entre el 06 de noviembre y el 05 de diciembre de 2012, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 168 -15-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor José Ignacio CORREA - D.N.I. 31.616.536 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 11 de noviembre de 2012 y el 09 de enero de 2013, para desempeñarse como Licenciado en Psicología, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 169 -15-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Sergio Carmelo ESCUDERO - D.N.I. 24.903.847 - Clase

1976- por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2012 y el 18 de febrero de 2013, para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 170 -15-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Romina María de Lujan GALLO - D.N.I. 27.805.125 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 07 de enero y el 08 de febrero de 2013, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 175 -19-II-13- Art. 1º.-** Anticipar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Elsa Mercedes GATICA - Legajo N° 20.089 -, desde el 18 de marzo al 21 de abril de 2013. La misma será usufrutuada desde el 03 de marzo al 06 de abril de 2013.-

**Res. N° 176 -19-II-13- Art. 1º.-** Anticipar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente María Luisa ROLDAN - Legajo N° 19.883 -, desde el 25 de febrero al 26 de marzo de 2013. La misma será usufrutuada desde el 04 de febrero al 05 de marzo de 2013.-

**Res. N° 177 -19-II-13- Art. 1º.-** Transferir al año 2013 por razones de servicio, el periodo de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 del agente Sebastián MENDELBERG RISSI - Legajo N° 37.376 - comprendido entre el 22 de octubre y el 30 de noviembre de 2012. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

**Res. N° 178 -19-II-13- Art. 1º.-** Transferir al año 2013 por razones de servicio, el periodo de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 del agente Eduardo COSTABEL - Legajo N° 7.553 - comprendido entre el 22 de octubre y el 30 de noviembre de 2012. La misma será usufrutuada desde el 25 de febrero al 05 de abril de 2013.-

**Res. N° 179 -19-II-13- Art. 1º.-** Limitar a partir del 16 de enero de 2013 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Irma CHOPA - Legajo N° 13.067 -, desde el 02 al 31 de enero de 2013. Los días restantes serán usufrutuados cuando las condiciones de servicios lo permitan.-

**Res. N° 180 -19-II-13- Art. 1º.-** Limitar a partir del 07 de enero de 2013 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Nélica PETRUCCIO - Legajo N° 9.848 -, desde el 02 al 26 de enero de 2013. Los días restantes serán usufrutuados cuando las condiciones de servicios lo permitan.-

**Res. N° 181 -19-II-13- Art. 1º.-** Limitar a partir del 21 de enero de 2013 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente María Cristina LEGUIZAMON; Legajo N° 10.411 -, desde el 07 de enero al 07 de febrero de 2013. Los días restantes serán usufrutuados cuando las condiciones de servicios lo permitan.-

**Res. N° 182 -19-II-13- Art. 1º.-** Limitar a partir del 01 de marzo de 2013 por razones de servicio y falta de personal, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Liliana RIGHETTI - Legajo N° 3883 -, desde el 13 de febrero al 16 de marzo de 2013. Los días restantes serán usufrutuados cuando las condiciones de servicios lo permitan.-

**Res. N° 183 -19-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, solicitada por la agente María Elsa CABRAL - Legajo N° 62.315 -, desde el 04 al 28 de febrero de 2013. La misma será usufrutuada desde el 13 de febrero al 05 de marzo de 2013.-

**Res. N° 184 -19-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Romina SILVA - Legajo N° 70.488 -, desde el 07 al 22 de enero de 2013. La misma será usufrutuada desde el 04 al 19 de marzo de 2013.-

**Res. N° 185 -19-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por el agente Claudio ROSSOTTO - Legajo N° 69.865 -, desde el 21 de enero al 05 de febrero de 2013. La misma será usufrutuada desde el 24 de enero al 08 de febrero de 2013.-

**Res. N° 186 -19-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente María Laura CARDINALI - Legajo N° 62.790 -, desde el 13 de febrero al 04 de marzo de 2013. La misma será usufrutuada desde el 25 de febrero al 16 de marzo de 2013.-

**Res. N° 187 -19-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Silvia Noemí KUCESKI - Legajo N° 13.001 -, desde el 08 de enero al 08 de febrero de 2013. La misma será usufrutuada desde el 14 de enero al 08 de febrero de 2013.-

**Res. N° 188 -19-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Rosa VIZCARRA - Legajo N° 68.509 -, desde el 07 al 22 de febrero de 2013. La misma será usufrutuada desde el 11 al 26 de marzo de 2013.-

**Res. N° 189 -19-II-13- Art. 1º.-** Postergar por

razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Alejandra MONTAUTI - Legajo N° 19.973 -, desde el 09 de febrero al 08 de marzo de 2013. La misma será usufructuada desde el 13 de febrero al 08 de marzo de 2013.-

**Res. N° 190 -19-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Silvia ROMERO - Legajo N° 19.975 -, desde el 01 al 28 de febrero de 2013. La misma será usufructuada desde el 04 al 27 de marzo de 2013.-

**Res. N° 191 -19-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2542/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 08 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Emilse Soledad Molina - D.N.I. 29.978.942 - Clase 1983 perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 192 -19-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1204/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1388/12, Resolución N° 1801/12, y Resolución N° 2606/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Fernando Ariel GOITIA - D.N.I. N° 28.237.518 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 16 de enero hasta el 16 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 193 -19-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 939/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1350/12, Resolución N° 1610/12, Resolución N° 2005/12 y Resolución N° 2583/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Elena FETTER - D.N.I N° 28.209.272 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 04 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 194 -19-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 824/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1259/12, Resolución N° 1653/12, Resolución N° 1971/12 y Resolución N° 2460/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley

N° 1279, Carmen Gabriela MACHUCA - D.N.I N° 29.655.623 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 195 -19-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1200/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1369/12, Resolución N° 1817/12, y Resolución N° 2548/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Aníbal Alejandro Ariel LLANOS - D.N.I. N° 26.155.313 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 25 de enero hasta el 25 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 196 -19-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1693/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1843/12 y Resolución N° 2339/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Beatriz FERNANDEZ - D.N.I. N° 14.914.416 -Clase 1962, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 22 de diciembre de 2012 hasta el 19 de febrero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 197 -19-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 810/12 y sus prórrogas por Resolución N° 999/12, Resolución N° 1674/12, Resolución N° 1981/12 y Resolución N° 2534/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 07 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Carlos Ezequiel MUÑOZ- D.N.I N° 27.879.570 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 198 -19-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1277/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1886/12 y Resolución N° 2451/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Marcos Gabriel SANCHEZ - D.N.I. N° 25.872.577 Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de

Salud, por el período comprendido desde el 02 de enero hasta el 02 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 199 -19-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2078/12, y su prórroga por Resolución N° 2563/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carlos Gastón SAVINO - D.N.I. N° 29.323.332 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 05 de enero hasta el 05 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

**Res. N° 200 -19-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Pamela Susana LUPO - D.N.I. 34.472.859 - Clase 1989- por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2012 y el 18 de febrero de 2013, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 201 -19-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279; formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Lorena ACUÑA - D.N.I. 27.228.898 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2012 y el 10 de febrero de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 202 -19-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gisela Romina INSAURRALDE - D.N.I. 32.293.331 - Clase 1986- por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2013, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

**Res. N° 203 -19-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Diego Alberto BOSCO - D.N.I. 31.613.489 -Clase 1986- por el período comprendido entre el 14 de enero y el 22 de febrero de 2013, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bío Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

**Res. N° 204 -19-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el

contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lorena SANCHEZ - D.N.I. 32.614.441 - Clase 1987 - por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2012 y el 18 de febrero de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 206 -19-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Romina Beatriz CAMARERO - D.N.I. 25.665.623 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 21 de marzo de 2013, para desempeñarse como Médica, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 207 -21-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sofía BENINATO MORA - D.N.I. 32.046.845 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2012 y el 18 de febrero de 2013, para a desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 208 -21-II-13- Art. 1º.-** Limitar por razones de servicio a partir del 22 de enero de 2013, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Rosa BALLEJO- Legajo N° 68.446 -, desde el 02 de enero y hasta 02 de febrero del corriente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones de servicio lo permitan.-

**Res. N° 214 -21-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Gabriela ROJO - D.N.I. 25.851.748 - Clase 1977- por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2013, para desempeñarse como Técnica en Prótesis Dental, en el Centro Sanitario, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 215 -21-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Héctor Fabián POGLIANO - D.N.I. 22.191.696 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 21 de marzo de 2013, para desempeñarse como Odontólogo, en el Hospital Comunitario Evita, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

**Res. N° 216 -21-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el

contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mónica Yanet MOLINA - D.N.I. 22.012.657 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 05 de febrero y el 31 de marzo de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 217 -21-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Mario Daniel DEL RIO - D.N.I. 27.996.704 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 218 -21-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carmen Liliana TRIPAILAO - D.N.I. 22.700.911 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 219 -21-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Carlos Eduardo GIMENEZ - D.N.I. 25.700.152 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 220 -21-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Paola Lis MORALES - D.N.I. 29.323.409 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 221 -21-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Raúl Eduardo BELUARDI D.N.I. N° 22.527.078 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 01 de marzo de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el

Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 222 -21-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Eugenia REIG - D.N.I. 21.559.562 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 19 de marzo de 2013, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 223 -22-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Pilar GALENDE VILLAVICENCIO - D.N.I. 27.287.484 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2013, para desempeñarse como Médica General en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 229 -22-II-13- Art. 1º.-** Limitar por razones de servicio a partir del 01 de febrero de 2013, la Licencia Anual Reglamentaria licitada por el agente Guillermo GOMEZ - Legajo N° 12967 - Afiliado N° 42245, desde el 22 de enero y hasta el 10 de febrero de 2013. La misma será usufructuada cuando el servicio lo disponga.-

**Res. N° 230 -22-II-13- Art. 1º.-** Limitar por razones de servicio a partir del 13 de febrero de 2013, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Jaime RIVERA - Legajo N° 9304-, desde el 21 de enero al 17 de febrero y del 18 de febrero y hasta el 09 de marzo del corriente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones de servicio lo permitan.-

**Res. N° 231 -22-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Graciela ALFONSO - Legajo N° 48051 - Afiliado N° 62336, desde el 25 de febrero y hasta el 16 de marzo de 2013. La misma será usufructuada del 11 y hasta el 28 de marzo del presente año.-

**Res. N° 232 -22-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Paulina MARTINEZ - Legajo N° 69943 - Afiliado N° 70960, desde el 4 al 19 de febrero de 2013. La misma será usufructuada del 13 y hasta el 28 de febrero del presente año.-

**Res. N° 233 -22-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Pablo Rubén BENUZZI - Legajo N° 68888 - Afiliado N° 45483, desde el 13 de febrero y hasta el 04 de marzo de 2013. La misma será usufructuada del 08 y hasta el 27 de marzo de 2013.-

**Res. N° 234 -22-II-13- Art. 1º.-** Postergar por



razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Silvia VAQUERA- Legajo N° 72647 - Afiliado N° 70982, desde el 28 de enero y hasta el 08 de febrero de 2013. La misma será usufructuada del 25 de febrero y hasta el 08 de marzo de 2013.-

**Res. N° 235 -22-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Silvina ACTIS GIORGETTO - Legajo N° 19904 - Afiliado N° 47429, desde el 28 de enero y hasta el 08 de febrero de 2013. La misma será usufructuada del 04 al 08 de febrero de 2013.-

**Res. N° 236 -22-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mayra Soledad RIVERO - D.N.I. 32.118.989 - Clase 1986- por el período comprendido entre el 02 de enero y el 13 de febrero de 2013, para desempeñarse como Técnica Radióloga, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 237 -22-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Fernanda CORIA - D.N.I. 32.578.197 - Clase 1986- por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2012 y el 27 de enero de 2013, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 238 -22-II-13- Art. 1º.-** Rectificar el Visto de la Resolución N° 2535/12 -MS- el cual quedará redactado de la siguiente manera: VISTO: El Expediente N° 2209/12 Anexo D, caratulado: "MINISTERIO DE SALUD -SUBSECRETARÍA DE SALUD- S/ CONTRATO POR ART. 6º -LEY N° 1279- CON EL SEÑOR SIMÓN TOMÁS MARÍA, PARA DESEMPEÑARSE EN EL E.A. DE VILLA MIRASOL".-; y

**Art. 2º.-** Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 2535/12 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Tomás María SIMON - D.N.I. 27.007.918 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 10 de noviembre de 2012 y el 08 de enero de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 239 -22-II-13- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 2630/12 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con el

Señor Maximiliano Hernán BAMBINI - D.N.I. 26.168.986 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 28 de noviembre de 2012 y el 26 de enero de 2013, para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 240 -22-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2187/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Maximiliano José VILLEGAS - D.N.I. 25.449.010 - Clase 1976 perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

**Res. N° 241 -22-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2463/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Pablo Mariano ROSSI SILVEIRA - D.N.I. 29.472.081 - Clase 1982 - perteneciente a la Dirección de Epidemiología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2012 y el 22 de febrero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 242 -22-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2514/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Agente contratada equiparada a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Paula Daniela NIETO - D.N.I. 26.832.078 Clase 1979 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 25 de diciembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 243 -22-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1431/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1816/12, y Resolución N° 2378/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Gustavo Nahuel HERNANDEZ - D.N.I. N° 28.659.511 -Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 24 de diciembre de 2012 hasta el 21 de febrero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 244 -22-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1065/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1249/12, Resolución N° 1639/12, y Resolución N° 2320/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Ana Marcelina QUIROGA - D.N.I. N° 26.085.713 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 13 de diciembre de 2012 hasta el 10 de febrero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 245 -22-II-13- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1931/12, y su prórroga por Resolución N° 2376/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Carlos Daniel FLORES - D.N.I. N° 26.131.437 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 20 de diciembre de 2012 hasta el 17 de febrero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 246 -25-II-13- Art. 1º.-** Ordenar la instrucción de un sumario administrativo por intermedio de la Dirección de Sumarios de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, a fin de determinar si el agente perteneciente a la Subsecretaría de Salud, Héctor Daniel GARCIA -DNI N° 31.523.723-, ha incurrido en una irregularidad administrativa.-

**Res. N° 247 -25-II-13- Art. 1º.-** Transferir al año 2013, por razones de servicio, el período de Licencia Anual Reglamentaria de la agente Adriana Mónica DOMINGUEZ -Legajo N° 64.849-, comprendido entre el 19 y hasta el 23 de noviembre de 2012.-La misma fue usufructuada desde el 04 y hasta el 08 de febrero de 2013.-

**Res. N° 248 -25-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Claudia VILLAFANE - Legajo N° 48467-, del 04 y hasta el 28 de febrero de 2013. La misma será usufructuada desde el 13 de febrero y hasta el 09 de marzo del corriente año..

**Res. N° 249 -25-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Sonia Lidia ROMERI - Legajo N° 39912-, del 28 de enero y hasta el 08 de febrero de 2013. La misma será usufructuada desde el 25 de febrero al 11 de marzo del corriente año.-

**Res. N° 250 -25-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Érica Vanesa VELAZQUEZ - Legajo N° 70096 - Afiliado N° 70448, desde el 14 y hasta el 29 de enero de 2013. La misma será usufructuada del

21 de enero y hasta el 05 de febrero del presente año.-

**Res. N° 251 -25-II-13- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria de la agente Graciela MENSÍ - Legajo N° 68793- Afiliado N° 68394, La misma será usufructuada del 04 al 19 de marzo del presente año.-

**Res. N° 252 -25-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Susana Elisabeth MARTIARENA -D.N.I. 31.152.171 - Clase 1984 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 253 -25-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Susana Ester PADILLA - D.N.I. 16.201.335 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 28 de febrero de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 254 -25-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Daiana Pamela CICARE - D.N.I. 32.118.990 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2013, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Guatrache, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 255 -25-II-13- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marta Viviana CAVERO - D.N.I. 25.644.335 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 14 de enero y el 14 de marzo de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Guatrache, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**Res. N° 0891 -3-VI-13- Art. 1º.-** Auspiciar la Primer Expociencias de Ciencia y Tecnología de Argentina "Expo CyTAr 2013", organizada por el Club de Ciencias y Tecnología AMUN KAMAPU de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a realizarse los días 27 y 28 de junio de 2013 en la ciudad de Santa Rosa, destinado a integrantes de Clubes de Ciencia de todos los niveles del

Sistema Educativo.-

**Res. Nº 0893 -3-VI-13- Art. 1º.-** CLAUSURAR TEMPORARIAMENTE a partir del 29 de abril de 2013, la Escuela Nº 121 (PU. 3) de Colonia Lobocó, por carecer de matrícula para mantener en funcionamiento el establecimiento.-

**Art. 2º.-** Los bienes muebles y archivo del establecimiento serán entregados a la Coordinadora de Área señora María Lilian DIETRICH, quien dispondrá su resguardo o distribución.-

**Res. Nº 0894 -5-VI-13- Art. 1º.-** Constitúyase la Junta de Reclamos, prevista en los artículos 108 y 109 del Estatuto del Trabajador de la Educación -Ley Nº 1124 y sus modificatorias-, a los efectos de atender los reclamos interpuestos ante el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior por los aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para Cargos de Ascenso en el Sistema Educativo Provincial, en el marco de las disposiciones de los Decretos Nº 111/11, Nº 2197/11 y Nº 128/13, con los miembros que se mencionan a continuación:

\*Por el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria: Miriam Mabel VÍTTORI - D.N.I. Nº 16.925.409.

\*Por el Tribunal de Disciplina: Adriana Hebe ALE - D.N.I. Nº 17.630.643.

\*Por la Subsecretaría de Educación: Gladys del Luján CRUSEÑO - D.N.I. Nº 17.441.128.-

**Res. Nº 0910 -5-VI-13- Art. 1º.-** Postérgase el usufructo de los 5 días de la Licencia para Descanso Anual correspondiente al año 2012, solicitados desde el 22 y hasta el 26 de julio de 2013, por la agente Ley Nº 643, María Nancy MANSILLA, Afiliada Nº 48.668, Legajo Nº 12.274, Categoría 7, por los motivos expuestos en los considerando precedentes.-

**Art. 2º.-**La citada agente hará uso de los 5 días de Licencia para Descanso Anual postergados en el artículo 1º de la presente Resolución, durante el transcurso del corriente año

**Res. Nº 0916 -5-VI-13- Art. 1º.-** Modifícase el Anexo I de la Resolución Nº 1672/12, estableciendo que el Instituto Agrotécnico de Rancul, de gestión privada, implementará el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, durante los Ciclos Lectivos 2013, 2014 y 2015, de acuerdo al siguiente detalla:

Orientación	4 Año		PROYECCIÓN			
	Cant. Div.	Turno	5º AÑO		6º AÑO	
			Cant. Div.	Turno	Cant. Div.	Turno
Ciencias Naturales	1	M	1	M	1	M

**Art. 2º.-** Modifícase el Anexo II de la Resolución Nº 1672/12, estableciendo que el Instituto Agrotécnico de Rancul, de gestión privada, implementará el Ciclo Orientado de Educación Secundaria, durante los Ciclos Lectivos 2013, 2014, 2015 y 2016, de acuerdo al siguiente

detalle:

Titulación	4º Año		PROYECCIÓN					
	Cant. Div.	Turno	5º Año		6º Año		7º Año	
			Cant. Div.	Turno	Cant. Div.	Turno	Cant. Div.	Turno
Técnico en Producción Agropecuaria	1	T	1	T	1	T	1	T

**Art. 3º.-** Modifícase el Anexo I de la Resolución Nº 1672/12, estableciendo que el Colegio Universitario "Liceo Informático II" de Santa Rosa, de gestión privada, implementará el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, durante los Ciclos Lectivos 2013, 2014 y 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Orientación	4 Año		PROYECCIÓN			
	Cant. Div.	Turno	5º AÑO		6º AÑO	
			Cant. Div.	Turno	Cant. Div.	Turno
Economía y Administración	1	M	1	M	1	M
	2	T	2	T	2	T
Informática	1	M	1	M	1	M
	1	T	1	T	1	T

**Res. Nº 0924 -6-VI-13- Art. 1º.-** Modifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 894/13 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes:

**"Artículo 1º.-** Constitúyase la Junta de Reclamos, prevista en los artículos 108 y 109 del Estatuto del Trabajador de la Educación -Ley Nº 1124 y sus modificatorias-, a los efectos de atender los reclamos interpuestos ante el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior por los aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para Cargos de Ascenso en el Sistema Educativo Provincial, en el marco de las disposiciones de los Decretos Nº 111/11, Nº 2197/11 y Nº 128/13, con los miembros que se mencionan a continuación:

\*Por el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria: Liliana Beatriz PERALTA - D.N.I. Nº 16.517.949.

\*Por el Tribunal de Disciplina: Adriana Hebe ALE - D.N.I. Nº 17.630.643.

\*Por la Subsecretaría de Educación: Gladys del Luján CRUSEÑO - D.N.I. Nº 17.441.128.-

## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

**Disp. Nº 038 -4-VI-13- Art. 1º.-** Suprímase, del título "CICLO BÁSICO", apartado Espacios Curriculares comunes a todas las Especialidades", del Anexo a la Disposición Nº 034/13 de esta Subsecretaría, el espacio curricular Taller de Orientación y Estrategias de Aprendizaje.-

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Res. Nº 340 -4-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 24.000,00 a favor de la Municipalidad de Victorica -126-3-, destinado a solventar

los gastos que demande la realización de los talleres de cerámica, tallado en madera y telar, que se llevaran a cabo en el transcurso del corriente año en la casa de la Cultura de la citada localidad.-

**Res. N° 351 -10-VI-13- Art. 1º.-** Apruébese la recepción de la Rendición de Cuentas documentada, presentada por la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa – CCIP, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, del Subsidio otorgado mediante Resolución N° 154/13 de fecha 25 de marzo de 2013, por la suma de \$ 30.000,00 destinados a solventar gastos de funcionamiento y/o refacciones edilicias de la Entidad.-

**Art. 2º.-** Solicitese la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

**Res. N° 352 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Doblas -011-7-, importe que será destinado a solventar gastos de Auditoría que se lleva adelante en la Cooperativa Agropecuaria de Doblas Limitada.-

**Res. N° 353 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$16.000,00, a favor de la Municipalidad de Uriburu -044-8-, el que será destinado a brindar ayuda económica a los ex empleados del Frigorífico Uriburu S.R.L.-

**Res. N° 354 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Parera -184-2-, que será destinado a solventar parcialmente gastos de Infraestructura en el Polo de Desarrollo Productivo de la mencionada localidad.-

**Res. N° 355 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 favor de la Municipalidad de Quemú-Quemú -173- 5-, destinado a solventar gastos para alambrado olímpico perimetral del Predio que se ha adquirido para instalar el Parque Industrial Local.-

**Res. N° 356 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Jacinto Arauz -115-6-, para brindar apoyo a la comercialización y transporte de animales ovinos de la comuna.-

**Res. N° 357 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$10.000,00 a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, para solventar gastos de arreglo de techos del taller Artesanal de dicha localidad.-

**Res. N° 358 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 6.000,00 a favor de la Municipalidad de Victorica -126-3-, destinado a solventar los gastos del Curso de Platería que se dictará en dicha localidad.-

**Res. N° 359 -0-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a

favor de la Municipalidad de Trenal -213-9- el que se destinará a solventar gastos que se generen por la adecuación de las instalaciones de la Planta de Alimento Balanceado -ACURP.-

**Res. N° 360 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Eduardo Castex 082-8, por la suma de \$ 26.118,00, destinado a solventar los gastos que se originen para la realización del Programa Sanitario para la actividad Apícola.-

**Res. N° 361 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval 091-9, por la suma de \$18.000,00, destinado a solventar los gastos que demande el flete para traslado del equipo perforador, para realizar perforaciones en los predios de productores de la zona y asesoramiento técnico sobre aptitud ganadera del área.-

**Res. N° 362 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Arata 211-3 el que se destinará a solventar los gastos originados por asistencia técnica en el plan sanitario de rodeo bovino de la zona.-

**Res. N° 363 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación de Criadores de Cabra Colorada, con domicilio en Ruta Nacional N° 151 Km 323, de la localidad de Santa Isabel, Provincia de La Pampa, por la suma de \$ 30.000,00, destinados a solventar los gastos que demanda la compra de reproductores caprinos destinado al mejoramiento de los rodeos existentes y al incremento de los índices productivos en los puestos ubicados en el Departamento Chalileo.-

**Res. N° 364 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora "General Manuel Savio", con sede legal en la ciudad de General Pico, por la suma \$ 30.000,00, dichos fondos serán destinados a los gastos ocasionados por diferentes capacitaciones en la Provincia de La Pampa.-

**Res. N° 365 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase a la señora Solange ODRIOZOLA, DNI N° 27.829.628, un crédito 28.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto N° 2272/10, Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerando precedentes.-

**Res. N° 366 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase al señor Gonzalo BURGOS MOGRO, DNI N° 92.942.697, un crédito por la suma de \$ 50.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 367 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase al señor Hugo Carlos ACUÑA, DNI N° 13.046.771, un crédito

por la suma de \$ 94.500,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 2272/10 Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. Nº 368 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase al señor Miguel Ángel JACOBO, DNI Nº 20.421.693, un crédito por la suma de \$ 63.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 2272/10 Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. Nº 369 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase a la señora Silvana Liz MATUS, DNI Nº 22.701.078, un crédito por la suma de \$ 50.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 2272/10 Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

## COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

**Res. Gral. Nº 10 -14-V-13- Art. 1º.-** Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre Héctor Mariano Moncalvillo y Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A.-

## CONTADURÍA GENERAL

**Res. Nº 125 -31-V-13- Art. 1º.-** Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-21655 a la firma MAFRALAC ALIMENTICIA S.R.L.-

**Art. 2º.-** La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma MAFRALAC ALIMENTICIA S.R.L. a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 18910- 18955- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. Nº 126 -31-V-13- Art. 1º.-** Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-21067 a la firma MOBILE S.A.-

**Art. 2º.-** La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma MOBILE S.A. a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 17105- 17110- 17195- 17490- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. Nº 127 -4-VI-13- Art. 1º.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-29180 a la firma INGENIERÍA BAHIA S.R.L.-

**Art. 2º.-** La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma INGENIERÍA BAHIA S.R.L. para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 14210- 15210- 15280- 16515- 16525- 16530- 16545- 16685- 25220- 26515- 26685- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. Nº 128 -4-VI-13- Art. 1º.-**Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-12093 a la firma REDFARM S.A.-

**Art. 2º.-** La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma REDFARM S.A. a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 16505- 16510- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

**Res. Nº 129 -4-VI-13- Art. 1º.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-06244 a la firma GATTI DANIEL EDUARDO.-

**Art. 2º.-** La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma GATTI DANIEL EDUARDO para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 18430- 18435- 18460- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Res. Nº 132 -4-VI-13- Art. 1º.-** Apruébese la Rendición de Cuentas documentada, presentada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente a la Cuota Nº 3 del Tercer Año, de la Carrera denominada "Tecnatura en Hidrocarburos", prevista en el Convenio Particular suscripto entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa, La Universidad Nacional de La Pampa y la Municipalidad de 25 de Mayo aprobado por Ley Nº 2.510. Conforme a la rendición final presentada y por todo concepto, el monto de la rendición de la Cuota Nº 3 del Tercer Año es de \$152.193,24.-

## SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

**Res. Nº 245 -4-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Rolón -015-8, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

**Res. Nº 246 -5-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Victorica -126-3, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

**Res. Nº 247 -5-VI-13- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 39.500,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados al otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI \$ 30.000,00 - Bomberos Voluntarios.  
224-6 GENERAL ACHA \$ 2.500,00 - Banda Ceferino Namuncura.  
213-9 TRENEL \$ 7.000,00 - Club Deportivo All Boys

**Res. Nº 248 -6-VI-13- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 275.670,00, a favor de

las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 ANGUIL	\$ 11.300,00
041-4 CATRILO	\$ 21.400,00
081-0 CONHELLO	\$ 4.500,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 2.500,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 6.870,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 20.870,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 9.200,00
012-5 MACACHIN	\$ 2.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 6.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00
015-8 ROLON	\$ 4.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 28.250,00
125-5 TELEN	\$ 6.500,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 30.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 25.240,00
087-7 WINIFREDA	\$ 2.740,00
151-1 AGUSTONI	\$ 4.300,00

**Res. N° 249 -6-VI-13- Art. 1°.-**Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.236.170,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 6.500,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 17.570,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 8.770,00
021-6 ANGUIL	\$ 30.000,00
211-3 ARATA	\$ 11.300,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 9.200,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 7.800,00
111-5 BERNASCONI	\$ 4.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 5.200,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 20.000,00
041-4 CATRILO	\$ 30.000,00
063-8 CEBALLOS	\$ 22.700,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 10.500,00
081-0 CONHELLO	\$ 30.000,00
064-6 CORONEL H. LAGOS	\$ 5.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 25.740,00
152-9 DORILA	\$ 18.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 30.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 9.800,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 30.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 19.870,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 15.750,00
103-2 GUATRACHE	\$ 30.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 17.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 26.200,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 30.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 6.800,00
072-9 LA HUMADA	\$ 23.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 18.750,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 10.500,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00

083-6 MAURICIO MAYER	\$ 3.900,00
212-1 METILEO	\$ 10.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 30.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 17.870,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 11.000,00
184-2 PARERA	\$ 4.970,00
092-7 PUELCHES	\$ 15.500,00
162-8 PUELEN	\$ 8.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 8.500,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00
187-5 RANCUL	\$ 8.870,00
197-4 REALICO	\$ 19.740,00
015-8 ROLON	\$ 30.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 25.250,00
125-5 TELEN	\$ 30.000,00
204-8 TOAY	\$ 25.020,00
016-6 TOMAS MANUEL ANCHORENA	\$ 11.500,00
213-9 TRENEL	\$ 17.500,00
044-8 URIBURU	\$ 3.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 30.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 20.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 11.000,00
087-7 WINIFREDA	\$ 30.000,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 9.750,00
151-1 AGUSTONI	\$ 30.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 6.000,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 9.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 5.000,00
195-8 FALUCHO	\$ 8.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 13.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 8.450,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 5.500,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 12.500,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 6.500,00
104-0 PERU	\$ 4.000,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 4.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 9.000,00
174-3 RELMO	\$ 12.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 11.000,00
062-0 SARAH	\$ 5.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 19.000,00
226-1 UNANUE	\$ 6.900,00

**Res. N° 250 -6-VI-13- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 71.600,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 14.600,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 27.000,00

**Res. N° 251 -6-VI-13- Art. 1°.-** Otórganse un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 252 -7-VI-13- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 240.000,00, a favor

de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

211-3 ARATA	\$ 30.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 30.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 30.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 30.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 30.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 30.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 30.000,00

**Res. N° 253 -7-VI-13- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 207.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

211-3 ARATA	\$ 20.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 30.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 30.000,00
187-5 RANCUL	\$ 30.000,00
125-5 TELEN	\$ 30.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 17.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 20.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00

**Res. N° 254 -7-VI-13- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 210.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan y de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 BERNARDO LARROUDE \$ 30.000,00.- Adquisición retroexcavadora.-  
 041-4 CATRILO \$ 20.000,00.- Adquisición Automotor.-  
 063-8 CEBALLOS \$ 20.000,00.- Adquisición retroexcavadora.-  
 081-0 CONHELLO \$ 20.000,00.- Adquisición antena FM.-  
 103-2 GUATRACHE \$ 30.000,00.- Adquisición camión.-  
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 30.000,00.- Adquisición inmueble.-  
 183-4 LA MARUJA \$ 30.000,00.- Adquisición pala cargadora.-  
 043-0 LONQUIMAY \$ 10.000,00.- Adquisición terreno.-  
 184-2 PARERA \$ 20.000,00.- Adquisición Automotor.-

**Res. N° 255 -07-VI-13- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 230.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 ANGUIL \$ 30.000,00.- Adquisición camión.-  
 221-2 ATALIVA ROCA \$ 30.000,00.- Adquisición camioneta.-  
 061-2 BERNARDO LARROUDE \$ 20.000,00.- Adquisición retroexcavadora.-  
 041-4 CATRILO \$ 30.000,00.- Adquisición automotor.-  
 063-8 CEBALLOS \$ 20.000,00.- Adquisición retroexcavadora.-  
 081-0 CONHELLO \$ 20.000,00.- Adquisición antena FM.-

196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 30.000,00.- Adquisición inmueble.-

183-4 LA MARUJA \$ 30.000,00.- Adquisición pala cargadora.-

184-2 PARERA \$ 20.000,00.- Adquisición automotor.-

**Res. N° 256 -7-VI-13- Art. 1°.-** Otórganse un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Macachín -012-5-, destinado a la adquisición materiales de construcción.-

**Res. N° 257 -7-VI-13- Art. 1°.-** Otórganse un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Macachín -012-5-, destinado a la adquisición materiales de construcción.-

**Res. N° 258 -7-VI-13- Art. 1°.-** Otórganse un aporte no reintegrable por la suma de \$ 110.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan y de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 ALPACHIRI \$ 30.000,00.- Adquisición materiales de construcción.-

171-9 COLONIA BARON.- \$ 30.000,00.- Adquisición material asfáltico.-

012-5 MACACHIN \$ 30.000,00.- Adquisición materiales de construcción.-

195-8 FALUCHO \$ 20.000,00.- Adquisición materiales de construcción.-

**Res. N° 259 -7-VI-13- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 540.000,00 a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11 ° Ley 1065) de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 30.000,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 30.000,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 20.000,00
211-3 ARATA	\$ 30.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 30.000,00
064-6 CORONEL H. LAGOS	\$ 30.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 30.000,00
152-9 DORILA	\$ 20.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 30.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 30.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 23.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 30.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 30.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 30.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 30.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 30.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 30.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 20.000,00
162-8 PUELEN	\$ 30.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 7.000,00

**Res. N° 260 -10-VI-13- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 56.750,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir

gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 24.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 29.750,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 3.000,00

**Res. N° 261 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 201.827,43, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 1.200,00
021-6 ANGUIL	\$ 1.800,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 2.500,00
111-5 BERNASCONI	\$ 1.400,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 7.900,00
011-7 DOBLAS	\$ 1.470,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 10.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 26.750,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 8.500,00
031-5 LA ADELA	\$ 2.500,00
072-9 LA HUMADA	\$ 8.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 1.800,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 7.700,00
012-5 MACACHIN	\$ 3.200,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 2.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 1.500,00
092-7 PUELCHES	\$ 4.500,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 4.000,00
187-5 RANCUL	\$ 7.050,00
197-4 REALICO	\$ 3.500,00
125-5 TELEN	\$ 8.000,00
204-8 TOAY	\$ 8.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 30.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 7.200,00
126-3 VICTORICA	\$ 1.500,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 10.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 1.300,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 20.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 3.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 4.357,43
085-1 RUCANELO	\$ 1.200,00

**Res. N° 262 -10-VI-13- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Alta Italia -192-5, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

## TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**SENTENCIA N° 1609/2013**

Santa Rosa, 30 de mayo de 2013

**VISTO:**

La Sentencia N° 150/13 dictada por este Tribunal, correspondiente a rendición de cuentas presentada por la

Comisión de Fomento de SPELUZZI del período septiembre de 2012, en concepto de Balance Mensual, tramitada en Expediente N° 3112/12; y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en la misma, el Tribunal de Cuentas de la Provincia intima a la devolución de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) a los responsables de la Comisión de Fomento de SPELUZZI;

Que a fojas 678/679 se agrega constancia de notificación de la Sentencia a los responsables de la mencionada Comisión de Fomento;

Que los responsables han presentado en tiempo y forma Recurso de Revocatoria obrante a foja 677;

Que valorado dicho descargo, Jefatura de División Segunda emite Informe obrante a foja 681, por los cuales considera que debería desestimarse la totalidad del cargo (\$ 3.600,00);

Que el Sr. Vocal de Sala II comparte lo expresado, elevando las actuaciones al Tribunal para el dictado de sentencia;

Que abocado el Tribunal de Cuentas a la consideración de las presentes actuaciones, comparte lo expresado en los mencionados Informes, ya que se ha evaluado y meritudo adecuadamente la documental presentada e incorporada por los responsables, siendo el análisis final ajustado a derecho;

Que cumplidos los recaudos previstos por el Decreto Ley N° 513/69 y en concordancia con el artículo 29, corresponde a este Cuerpo expedirse con relación a las rendiciones de cuentas presentadas;

### POR ELLO:

## LA SALA II DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA F A L L A:

**Artículo 1º:** Téngase por presentado el Recurso de Revocatoria contra lo resuelto mediante Sentencia N° 150/13, correspondiente a la rendición de cuentas -período septiembre de 2012- de la Comisión de Fomento de SPELUZZI, en concepto de Balance Mensual, Expediente N° 3112/12.

**Artículo 2º:** Revócase el cargo impuesto mediante Sentencia N° 150/13, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), por los conceptos detallados en el Informe de Jefatura de División Segunda obrante a foja 681 del Expediente N° 3112/12.

**Artículo 3º:** Rubríquese por Secretaría el presente fallo que consta de DOS fojas, fírmese DOS ejemplares del mismo, comuníquese y cumplido archívese.



DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha.

Presidente Subrogante Dr. José Roberto SAPPA, – Vocal Dr. Francisco GARCIA, POR ANTE MÍ: Secretario José Carlos MOSLARES, Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.-

### SENTENCIA N° 1626/2013

Santa Rosa, 4 de junio de 2013

#### VISTO:

Los Expediente N° 3436/12, 3640/12 y 3654/12;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nro. 47/2011, 68/2011, 203/2011 y 263/2011 la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa otorgó subsidios por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00), a la Entidad “Fundación La Estación”, con sede en la ciudad de Santa Rosa, en el marco de lo establecido mediante Resolución N° 44/84 –modificada por Resolución 55/09;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución N° 93/10 del Tribunal de Cuentas, las entidades beneficiarias de los aportes y/o transferencias otorgados por la Cámara de Diputados deberán rendirlos ante el Tribunal de Cuentas en forma cuatrimestral. La misma será presentada dentro de los noventa días corridos de vencido el cuatrimestre;

Que vencidos los plazos y ante la falta de presentación de la rendición, el Relator interviniente eleva a la Jefatura de Relatoría los Informes N° 747/2013 (foja 7 – Expte. N° 3436/12), N° 1553/2013 (foja 5 - Expte N° 3640/12) y N° 789/2013 (foja 5 - Expte N° 3454/12);

Que a fojas 8 del Expediente N° 3436/12, se agrega Informe Definitivo N° 784/2013, en el que se indica que se debería dictar Sentencia conforme al detalle que sigue: -Importe Total de los Subsidios: \$ 2.500,00; - Importe Rendido \$ 0,00; -Importe que debería considerarse como No Rendido y correspondería, por lo tanto, formulación de cargo: \$ 2.500,00;

Que a fojas 6 del Expediente N° 3640/12, se agrega Informe Definitivo N° 1520/2013, en el que se indica que se debería dictar Sentencia conforme al detalle que sigue: -Importe Total de los Subsidios: \$ 500,00; - Importe Rendido \$ 0,00; -Importe que debería considerarse como No Rendido y correspondería, por lo tanto, formulación de cargo: \$ 500,00;

Que a fojas 7 del Expediente N° 3654/12, se agrega Informe Definitivo N° 810/2013, en el que se indica que se debería dictar Sentencia conforme al detalle que sigue: -Importe Total de los Subsidios: \$ 400,00; - Importe Rendido \$ 0,00; -Importe que debería considerarse como No Rendido y correspondería, por lo tanto, formulación de cargo: \$ 400,00;

Que el Señor Vocal de SALA II, comparte lo actuado en todas las actuaciones y eleva las actuaciones a Secretaría para el dictado de la Sentencia;

Que este Tribunal de Cuentas comparte los Informes Definitivos, en virtud de que, conforme surge de sus conclusiones, el análisis final se encuentra ajustado a derecho;

Que cumplidos los recaudos previstos por la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y conforme la competencia asignada por la misma en su artículo 1º, inciso d) corresponde a este Cuerpo la fiscalización de la inversión de los subsidios otorgados y expedirse con relación a la rendición de los mismos;

Que, en consecuencia, se resuelve dictar Sentencia, a través de la cual se tienen por no presentadas las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por la Cámara de Diputados a la “Fundación La Estación” de Santa Rosa, correspondientes a los períodos enero/abril 2011, mayo/agosto 2011 y setiembre/diciembre 2011, formulado cargo por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00);

#### POR ELLO:

### LA SALA II DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA FALLA:

**Artículo 1º:** TÉNGASE por no presentada la rendición documentada de la inversión de los subsidios otorgados mediante Resoluciones Nro. 47/2011, 68/2011, 203/2011 y 263/2011 de la Cámara de Diputados, a la Entidad “Fundación La Estación”, por un total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00).

Fecha artículo 30 del Decreto Ley N° 513/69: 29/11/2012

**Artículo 2º:** CONSIDÉRASE no rendido los subsidios otorgados por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00) por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**Artículo 3º:** INTÍMASE a la Entidad “Fundación La Estación”, con sede en la ciudad de Santa Rosa, y solidariamente a sus autoridades Señora Blanca Elena CACERES - DNI N° 16.641.954, Señor Carlos CORNEJO – D.N.I. N° 10.759.021 y Señor Marcos LOPEZ CACERES – D.N.I. N° 26.805.142 en carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, para que procedan a la restitución de los subsidios otorgados mediante por Resoluciones Nro. 47/2011, 68/2011, 203/2011 y 263/2011 cuyo importe total es de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00), con más los intereses que correspondan desde la fecha de su cobro hasta la de su efectiva devolución, calculados según Tasa Mix del Banco de La Pampa.

**Artículo 4º:** El pago deberá realizarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 443/9 – Banco de La Pampa- dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente y acreditarse ante este Tribunal de Cuentas acompañando copia certificada de los comprobantes del

depósito, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia por aplicación del artículo 33 del Decreto Ley N° 513/69.

**Artículo 5º:** ASIMISMO se hace saber que dentro del plazo referido en el artículo anterior se podrá interponer "Recurso de Revocatoria" en los términos de los artículos 31 y 32 del Decreto Ley N° 513/69, encontrándose a su disposición en este Tribunal las actuaciones a que se hace referencia.

**Artículo 6º:** RUBRÍQUESE por Secretaría el presente fallo que consta de DOS fojas, fírmense DOS ejemplares del mismo, notifíquese a los responsables y publíquese en el Boletín Oficial.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa en el día de la fecha.

Presidente Subrogante Dr. José Roberto SAPPA, – Vocal Dr. Francisco GARCIA, POR ANTE MÍ: Secretario José Carlos MOSLARES, Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.-

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

### RESOLUCIÓN GENERAL N° 630

**Expediente n° 42435-4/12 Alcance 2 Cuerpo 3.-**

Santa Rosa, 4 de Junio de 2013

#### VISTO:

El Nomenclador SEMPRES aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias; y

#### CONSIDERANDO:

Que la actuación de Gerencia General del SEMPRES sugiere el incremento del 1% más, respecto del otorgado en el mes de Marzo de 2013, para el Galeno Consulta, con vigencia a partir del 1 de Junio del corriente año;

#### ANEXO I

#### TÍTULO I: PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA

#### SECCIÓN I: PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES

#### CAPITULO I AL VI

#### VALORES APLICADOS EN NOMENCLADOR DE PRESTACIONES MÉDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES SEGÚN NORMAS.-

UNIDAD GALENO CONSULTA:	\$ 5,697
UNIDAD GALENO QUIRURGICO:	\$ 4,916
UNIDAD GALENO PRACTICA:	\$ 3,975
UNIDAD GALENO PRACTICA PSICOLO/PSIQUIATRICA KINESIOLOGICA:	\$ 4,511
UNIDAD GASTO QUIRÚRGICO:	\$ 6,998
UNIDAD GASTOS RX:	\$ 2,244
UNIDAD GASTO PENSIÓN:	\$ 8,420
UNIDAD OTROS GASTOS:	\$ 0,721
UNIDAD GASTO BIOQUIMICO:	\$ 5,104

Que en su reunión del 28 de Mayo próximo pasado, el Directorio autorizó el mencionado incremento como también decidió delegar en la Gerencia General del SEMPRES la adecuación de los distintos Capítulos del Nomenclador a lo aprobado por la presente;

Que se han determinado los importes respectivos que modificarán el Nomenclador SEMPRES;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

**POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10º inciso i) y 119º de la N.J.F. n° 1170 (t.o. 2000);**

#### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Modifícase, a partir del 1 de Junio de 2013, en el Título I – Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I –Prestaciones Médicas, Sanatorias y Servicios Auxiliares- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, en el subtítulo: Valores Aplicados en Nomenclador de Prestaciones Médicas, Sanatorias y Servicios Auxiliares según Normas; y Prestaciones a Valor Fijo; el valor del Galeno Consulta, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** La Gerencia General del SEMPRES adecuará los valores establecidos en los distintos Capítulos del Nomenclador SEMPRES de conformidad con los aprobados por la presente.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

			GALENO PRACTICA					GASTO
GALENO	GALENO	GALENO	PSIQUIATRICA	GASTO	GASTO	GASTO	OTROS	BIOQUIMICO

CONSULTA	QUIRURGICO	PRACTICA	PSICOLOGICA	QUIRURGICO	RADIOLOGICO	PENSION	GASTOS	PREST. MEDICAS
5,697	4,916	3,975	4,511	6,998	2,244	8,420	0,721	5,104

## PRESTACIONES A VALOR FIJO

CATEGORÍA A CATEGORÍA B CATEGORÍA C

11.02.17	COLOCACION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO, INCLUYE EL DISPOSITIVO (CON RECONOCIMIENTO PREVIO DE LA OBRA SOCIAL) - PRACTICA ABONADA POR REINTEGRO.							
						\$ 555	\$ 555	\$ 555
25.01.07	PRESUROTERAPIA.					\$ 80	\$ 80	\$ 80
25.01.08	DRENAJE LINFATICO MANUAL.					\$ 80	\$ 80	\$ 80
25.01.09	NATACION TERAPEUTICA POR SESION. SE RECONOCERA POR REINTEGRO HASTA UN MAXIMO DE OCHO (8) SESIONES MENSUALES.							
						\$ 51	\$ 51	\$ 51
31.01.23	OTOEMISIONES ACUSTICAS.					\$ 205	\$ 205	\$ 205

**LICITACIONES****MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD  
JEFATURA DE POLICIA****EXPEDIENTE N° 13991/11  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/13**

**OBJETO:** Adquisición de un (1) microscopio electrónico de barrido convencional, un (1) desecador de punto crítico, una (1) metalizadora y graficadora de muestras, un (1) sistema de microanálisis por dispersión de energía de rayos X y un (1) sistema ininterrumpido de potencia, destinados a la División Criminalística de la Jefatura de Policía.

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 2 de Julio de 2013, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00).

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos CINCO (\$ 5,00).-  
B. Of. 3053

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ESCOLAR****EXPEDIENTE N° 3230/13  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/13**

**OBJETO:** Contratación de los servicios de limpieza y jardinería en el Colegio "Virginia Galletti de Amela", ubicado en la Calle 13 Bis - N° 476 Oeste de la ciudad de General Pico.

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el 1 día Julio de 2013 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

**PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:** Pesos CUARENTA

Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00).

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos CINCO (\$ 5,00).-  
B. Of. 3053

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ESCOLAR****EXPEDIENTE N° 3234/13  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/13**

**OBJETO:** Contratación de los servicios de limpieza y jardinería en el Colegio Secundario "Educadores Pampeanos", ubicado en la Calle 102 - N° 616 Norte de la ciudad de General Pico.

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 1 de Julio de 2013 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

**PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:** Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00).

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos CINCO (\$ 5,00).-  
B. Of. 3053

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 12/13**

**OBRA:** "AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL - INTENDENTE ALVEAR - LA PAMPA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.161.981,77.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 1.742.972,65.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 1.161.981,77.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 4 DE JULIO DE 2013 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.200,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3052 - 3053

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 13/13**

**OBRA:** "REPARACIÓN COMISARIA - BERNASCONI – LA PAMPA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.049.288,46.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRESCIENTOS (300) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 2.459.146,15.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 2.049.288,46.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 11 DE JULIO DE 2013 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.450,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3053 – 3054

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**

**APARTADO I**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/13**

La Administración Provincial del Agua llama a Licitación Pública para la construcción de la obra "ADECUACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE - CALEUFÚ" de la localidad de CALEUFÚ

**PRESUPUESTO OFICIAL:** (DICIEMBRE 2012) \$ 2.342.205,00

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO CINCUENTA (150) Días corridos

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 11 de julio de 2013 a las 10,00 horas.

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL LIBRE:** \$ 5.621.292,00

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 2.342.205,00

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** \$ 23.422,05

**ESPECIALIDAD:** Obras de Saneamiento

**REQUISITO INDISPENSABLE:** Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de La Pampa.-

**LUGAR DE CONSULTAS, RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA:** ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA Villegas 194 - SANTA ROSA La Pampa

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) y se podrán adquirir hasta cinco días corridos anteriores a la fecha de apertura de la Licitación).

Podrá tomarse vista del Pliego en CASA DE LA PAMPA: Suipacha 346/50 - Capital Federal.

B. Of. 3053

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**

**APARTADO I**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/13**

La Administración Provincial del Agua llama a Licitación Pública para la construcción de la obra "AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE - MACACHIN" de la localidad de MACACHIN

**PRESUPUESTO OFICIAL:** (MARZO 2013) \$ 1.267.243,00

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO VEINTE (120) Días corridos

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 12 de julio de 2013 a las 10,00 horas.

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL LIBRE:** \$ 3.801.729,00

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 1.267.243,00

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** \$ 12.672,43

**ESPECIALIDAD:** Obras de Saneamiento

**REQUISITO INDISPENSABLE:** Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de La Pampa.-

**LUGAR DE CONSULTAS, RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA:** ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA Villegas 194 - SANTA ROSA La Pampa

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) y se podrán adquirir hasta cinco días corridos anteriores a la fecha de apertura de la Licitación).

Podrá tomarse vista del Pliego en CASA DE LA PAMPA: Suipacha 346/50 - Capital Federal.

B. Of. 3053

**EDICTOS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, NOTIFICA por el presente al conductor de los dominios TOP-312 y TAN-714, Señor Rubén Gustavo Kunz, que en el expediente 615/08, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1856, Conductor: Rubén Gustavo

**Kunz**, Propietario: Juan Carlos Serra.", iniciado por acta de contravención verificando un exceso de peso a transmitir a la calzada, en su carácter conductor solidariamente responsable, de acuerdo a lo previsto en el art. 57 de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449. El Decreto Provincial 2055/00 en su Anexo B – Art. 2 - Inc. V, establece una ecuación para determinar la cantidad de unidades fijas a cobrar según el exceso verificado, en este caso corresponde a 1311 U.F, equivalente a 1311 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Podrá optar entre presentar el descargo que hace a su derecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a publicado el presente, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, mediante nota a confeccionar en forma escrita a la que deberá presentar ante la Sede de La Dirección Provincial de Vialidad; o abonar la multa en el plazo anteriormente citado por el equivalente al setenta (70%) por ciento del monto total. (Res.270/03 – Reg. DPV – Anexo I). Vencido dicho plazo se continuará con los trámites administrativos que posibiliten iniciar las acciones legales a fin de efectivizar el cobro vía de apremio previsto en el Código Fiscal Provincial.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa - Santa Rosa, \_\_\_ de \_\_\_ de 2013.- Ing. Horacio Luis GIAI, Presidente Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 3052 a 3054

### CONTADURÍA GENERAL

Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sito en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente a la señora SLEIMEN PATRICIA B. (D.N.I. N° 14.318.337) que en el Expediente N° 9839/2012 Registro General de Mesa de Entradas y Salidas caratulado S/NEGATIVA DE HABERES AGENTE SLEIMEN PATRICIA BEATRIZ.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 87/13, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 03 MAYO 2013 VISTO: El Expediente N° 9839/12 caratulado s/"S/NEGATIVA DE HABERES AGENTE SLEIMEN, PATRICIA BEATRIZ.-", y; CONSIDERANDO: Que de fojas 2 a 5 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emite liquidaciones negativas por un importe de pesos veintinueve mil trescientos setenta y tres con sesenta y nueve centavos (\$ 29.373,69); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a **SLEIMEN, PATRICIA BEATRIZ** (Afiliado N° 76357) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a fojas 18 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos veintiún mil setecientos ochenta y siete con ochenta y siete centavos (\$ 21.787,87); Que en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.- Citar a SLEIMEN, PATRICIA BEATRIZ (Afiliado N° 76357)

para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos veintiún mil setecientos ochenta y siete con ochenta y siete centavos (\$ 21.787,87) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida. - Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Resolución N° 87/13.- (Fdo.) C.P.N. AGUSTIN HERNANDEZ Contador General Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 06 de Junio de 2013.- C.P.N. Agustín HERNANDEZ, Contador General Provincia de La Pampa.-

B. Of. 3053

Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sito en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente al Señor RUBEN HUGO PORTALUPPI (D.N.I. N° 31.192.934) que en el Expediente N° 9446/2012 Registro General de Mesa de Entradas y Salidas caratulado "S/NEGATIVA DE SUELDOS AGENTE PORTALUPPI, RUBEN HUGO.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 91/13, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 07 MAYO 2013 VISTO: El Expediente N° 9446/12 caratulado "s/S/NEGATIVA DE SUELDOS AGENTE PORTALUPPI, RUBEN HUGO", y; CONSIDERANDO: Que de fojas 2 a 3 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emite liquidaciones negativas por un importe de pesos once mil novecientos setenta y siete con setenta y siete centavos (\$ 11.977,77); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a **PORTALUPPI RUBEN HUGO** (Afiliado N° 77335) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a fojas 7 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos cinco mil ochocientos, cincuenta y uno con cuarenta y cuatro centavos (\$ 5.851,44); Que en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.- Citar a PORTALUPPI RUBEN HUGO (Afiliado N° 77335) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos cinco mil ochocientos cincuenta y uno con cuarenta y cuatro centavos (\$ 5.851,44) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos Resolución N° 91/13.- (Fdo.) C.P.N. Agustín HERNANDEZ Contador General Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 06 de Junio de 2013. C.P.N. Agustín HERNANDEZ, Contador General Provincia de La Pampa.-

B. Of. 3053

Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sito en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de

Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente a la Señora LOYOLA DE R. GRACIELA (D.N.I. N° 12.877.209) que en el Expediente N° 5381/2011 Registro General de Mesa de Entradas y Salidas caratulado "S/NEGATIVA DE SUELDOS AGENTE LOYOLA DE R. GRACIELA B.." el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 155/12, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 24 MAYO 2012 VISTO: El Expediente N° 5381/11 caratulado s/"S/NEGATIVA DE SUELDOS AGENTE LOYOLA DE R. GRACIELA B..." y; CONSIDERANDO: Que a fojas 4 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emite liquidaciones negativas por un importe de pesos dos mil ochocientos cincuenta y nueve con cuatro centavos (\$ 2.859,04); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a **LOYOLA DE R. GRACIELA B.** (Afiliado N° 37378) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a fojas 2 consta la carta documento donde se la intima a reintegrar la suma debida y a fojas 5 consta su recepción; Que a la fecha la ex agente LOYOLA DE R. GRACIELA B. no se ha presentado a regularizar la deuda intimada, la que a la fecha asciende a pesos un mil quinientos diecisiete con setenta y cuatro centavos (\$ 1.517,74), según la intervención a fojas 9 de la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable; Que corresponde emitir acto administrativo para ajustar el reclamo al procedimiento que aplica esta Contaduría General, según Expediente N° 4500/11; Que en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.- Citar a LOYOLA DE R. GRACIELA B. (Afiliado N° 37378) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos un mil quinientos diecisiete con setenta y cuatro centavos (\$ 1.517,74) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.-Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos. Resolución N° 155/12.- (Fdo.) C.P.N. Agustín HERNANDEZ Contador General Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 06 de Junio de 2013.- C.P.N. Agustín HERNANDEZ Contador General Provincia de La Pampa.-

B. Of. 3053

La Municipalidad de Trenel cita y emplaza por el término de DIEZ DÍAS, mediante edictos a publicarse por DOS días en el Boletín Oficial en autos: "**MUNICIPALIDAD DE TRENEL C/ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL S.A. S/PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA**" - (Ley 24320) (expte. 1/2013); al representante legal de Estancia y Colonias Trenel S.A. y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles designados como: Parcelas 3 y 9 de la Manzana 16; Parcelas 9 y 10 de la Manzana 6 y Parcelas 2,3 y 4 de la Manzana 3, ubicados en la localidad de TRENEL, Ej.: 025, Cir.: I; Radio "e", para que en dicho plazo se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, bajo

apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Las oposiciones podrán presentarse personalmente o por intermedio de apoderado letrado, en la Municipalidad de Trenel con domicilio en calle Don Bosco N° 50, Trenel Provincia de La Pampa- Juan Antonio SILVA- Intendente Municipal.-Silvia SANTAMARIA – Secretaria-Tesorera.-

B. Of. 3053

## AVISOS JUDICIALES

ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/ ROSAS ISABEL INES s/ MEDIDA CAUTELAR**" (Expte N° C 96.892, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto; Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela María ZAIKOSKI, ubicado intersección de las Avenidas Perón y Uruguay, Ciudad Judicial, Edificio Fueros - Sector Civil - Bloque Escaleras N° 1 - 1er. Piso de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, comunica que el día 27 de Junio del 2.013, a las 11 hs., el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Publico, en calle Rivadavia n° 146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: Un automotor marca RENAULT, tipo FURGON, modelo KANGOO CONFORT 1.6 CD SVT 1PL 600 Kg., Motor marca RENAULT N° K4MJ730Q079350, chasis marca RENAULT N° 8A1FC1315CL917914, modelo año 2011, Dominio KLB 854. Deudas por Patentes: \$1.335,50 10/6/13 a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA. VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. COMISIÓN: 10% a/del Comprador SELLADO: 1% a/del Comprador. El bien podrá ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 24/6/13 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Santa Rosa 10 de Junio de 2.013.- Valeria R. LOSADA, Abogada.-

B. Of. 3053

ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/ VILLAFANE JULIO ADOLFO s/ MEDIDA CAUTELAR**" (Expte N° C 96.894), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dra. Fabiana BERARDI, Juez de Primera Instancia; Secretaría Unica a

cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, sito en Avenida Perón y Uruguay, Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Bloque Escaleras 1, 1er. Piso, de Santa Rosa, La Pampa, comunica que el día 27 de Junio del 2.013, a las 11,15 hs., el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Publico, en calle Rivadavia n° 146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: Un automotor tipo sedan 4 puertas, marca RENAULT, modelo RENAULT FLUENCE 1.6 16V CONFORT, año 2012, Motor marca RENAULT N° K4MV838R067732, chasis marca RENAULT N° 8A1LZB115DL314327, Dominio LKR 554.- Deudas por Patentes: \$ 401,33 al 10/6/13 a cargo del comprador. **CONDICIONES DE VENTA.** VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. **COMISION:** 10% a/del Comprador **SELLADO:** 1% a/del Comprador. El bien podrá ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 10/6/13 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Santa Rosa 10 de Junio de 2.013.- Valeria R. LOSADA, Abogada.-

B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° DOS, Secretaría de Ejecución Concursos y Quiebras, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica que en los autos "**TURCO Omar Pedro S/ CONCURSO PREVENTIVO**", **Expte. N° 40946/12**, se ha resuelto: "General Pico, 29 de mayo de 2013.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Dejar sin efecto la declaración de quiebra de Omar Pedro TURCO, dispuesta a fs.33/38.- II- Declarar la apertura del concurso preventivo de Omar Pedro TURCO argentino, DNI 6.658.612, productor agropecuario, con domicilio real en Primera Junta N° 1984 de la ciudad de Realicó y domicilio constituido en calle 11 N° 1456 de esta ciudad.- ... IV- Fijar el día 31 julio como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (arts. 14 inc. 3º y 32).- V- Fijar el día 14 agosto, hasta el cual los deudores y los acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del síndico, a efectos de revisar como legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes (art.34).- ... VIII- Fijar el día 27 septiembre para resolver sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas ante el Síndico (art. 36), pudiendo los interesados hasta el día promover incidente de revisión en los términos del art. 37, párrafo 2º, de la L.C.Q.- XI- Fijar el día 11 noviembre como fecha hasta la cual los deudores y quienes hayan solicitado verificación presenten las observaciones que tuviesen contra el informe general, en los términos del art. 40.-XIII- Fijar, a partir de la notificación por ministerio de la ley de la resolución prevista por el art. 42, un plazo de noventa días, que finaliza el 20 de mayo 2014 (período de exclusividad), para

formular propuestas de acuerdo preventivo a sus diversas categorías de acreedores, si existieran, y obtener su conformidad (art. 43, 1º parte).- XIV- Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 13 mayo de 2014, a las 10 horas en la sede del Tribunal.- XV- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma" o "La Arena" o "El Diario", a elección del concursado, ...".- DR. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ JUEZ.- Prof. Interviniente: Dr. Marcos Gabriel BERTONE – Dra. Adriana GARCÍA CIVALERO, con domicilio legal 11 N° 1.456, Gral. Pico, L.P.- Sindico: Cr. Ramón Bautista PELLITERO con domicilio legal en calle 9 N° 1712. General Pico, Secretaría, Junio 3 de 2.013.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3053

El juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral. y de Minería número Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Claudio Daniel Soto, juez sustituto, secretaria única a cargo de la Dra. Daniela María J. Zaikoski, sito en avenida Uruguay y Perón, edificio fuero civil, bloque de escaleras 1, primer piso, en los autos caratulados: **CAZENAVE JUAN CARLOS S/QUIEBRA EXPTE. N°33860**, comunica que con fecha 24 de abril de 2013 se decretó la conclusión de la quiebra de JUAN CARLOS CAZENAVE conforme lo normado por el art. 231 de la L.C.Q. y que el mismo se encuentra rehabilitado por resolución de fecha 08 de noviembre de 2004. SANTA ROSA 31 de mayo de 2013.- Dra. DANIELA MARÍA J. ZAIKOSKI Secretaria.

B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta, Secretaria Civil a cargo del Dr. Elías Darío Melazzi, con asiento en Victoriano Rodríguez 828, Planta Alta, General Acha, La Pampa, en autos: "**Banco de La Pampa c/ SASO, Walter Ariel s/ejecutivo**" - **Expte. V12255**, notifica la sentencia monitoria dictada en autos a WALTER ARIEL SASO, (DNI. 29.955.713), con último domicilio conocido en calle Quemú Quemú 202, de 25 de Mayo, La Pampa: "GENERAL ACHA, 19 de abril de 2013. Habiéndose cumplimentado los recaudos del art. 137 del CPCyC., cítese a WALTER ARIEL SASO DNI N° 29.955.713, por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y por dos veces en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de la ciudad de Santa Rosa, a fin de que dentro del plazo de DIEZ (10) días de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que asuma su representación.- (Art. 325, 137, 138 del CPCyC) Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta". La notificación de la presente importará la citación para comparecer a estar a derecho y oponer excepciones dentro del plazo de 10 días, y en su caso proceda conforme lo dispone el art. 511 del CPCC, bajo apercibimiento de notificar al Defensor General en los

términos del art. 521 del código de rito. Prof. interviniente: ESTUDIO LORDA, San Martín 574. General Acha, L.P. General Acha, Secretaria, 23 de Mayo de 2013 Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3053

El Juz. de 1 ° Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° SEIS, con asiento en la ciudad Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil" 1º piso de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, en autos caratulados: **"ALVAREZ MARIO OSCAR C/ SOCIEDAD M.GOMEZ ORTIZ Y COMPAÑIA y OTRO S/ POSESION VEINTEAÑAL" E -90394**, cita a los demandados, Sociedad Gómez Ortiz y CIA, y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien designado catastralmente como: Ejido 046, Circ. I, Radio f, Manzana 54, Parcela 7, sup. 1250 mts.2, Partida N° 709.210, ubicado en la localidad de Toay (La Pampa), a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en estas actuaciones y contesten demanda, bajo apercibimiento de designarles a un defensor de ausentes para que los represente. (arts. 320 y 325 del CPCyC). El auto que ordena la medida dice: "Sta. Rosa, 12 de Septiembre de 2012...cítase...que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario local..." Fdo.: Dra. María Gloria ALBORES, Juez. Profesional Interviniente. Dra. María Jimena PAULUCCI, con domicilio en calle Alem N° 465 de Santa Rosa.- Secretaría, 2 de Octubre de 2012.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Seis, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. Campo, sito en Intersección de Avda. Uruguay y Avda. Perón, Centro Judicial de Santa Rosa Edificio Fuero Sector Civil 2º Piso Bloque Escalera N° 2º, Sta. Rosa, cita y emplaza por el término de diez (10 días) días, contados a partir de la última publicación, a los demandados Sres. Malvina Rosa, Rómulo Remigio, Marta Amalia y Dora, todos de apellido GIL y MASON y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados **"Domínguez Eugenio Oscar c/ Gil y Mason Malvina Rosa y otros s/ Ordinario" Expte. n° C-96226**, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos veces en y un diario bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Profesionales intervinientes: Abog. Marcos H. SACCO, Av. San Martín Oeste n° 205, Sta. Rosa (L.P). Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.

B. Of. 3053

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por cinco días a la Sra. JUANA FERNANDEZ DE ZABALA, para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio, en los autos caratulados **"MARTÍN MODESTO JULIO S/ORDINARIO" - Expte. N° C 40.618.-**, conforme a la

siguiente resolución: "/neral Pico, 20 de Mayo de 2013.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio.- Fdo.: Dr. Mariano Carlos MARTÍN. Juez". Profesionales Intervinientes: Dres. SERGIO DARÍO FRESCO Y MARÍA JORGELINA GÓNDOLO, con domicilio constituido en calle 22 N° 375 (Te.: 02302 -424512), General Pico, La Pampa. Secretaría, General Pico, 23 de Mayo de 2013.- Carina Lis CARBAJO Secretaria Sustituta.

B. Of. 3053

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial. Laboral y de Minería N° DOS de la 1º Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito Av. Perón y Uruguay, Ciudad Judicial, edificio fueros, sector civil, planta baja, bloque de escaleras N° 1, en autos **"ARRIAGA RUBÉN HORACIO c/SUCESORES DE MARTIN GIMENEZ s/Ordinario (Prescripción Adquisitiva)" EXPTE. N° 96866**, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Martín GIMENEZ para que dentro del plazo de 10 días desde la última publicación edictual contesten la demanda entablada y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en caso de incomparecencia. Prof. Interv.: Dr. Néstor H. ADAM y Dr. Alejandro MENENDEZ. Av. San Martín Oeste 24. Sta. Rosa. Santa Rosa, 30 de Mayo de 2013.- Silvia Rosana FRENCIA Secretaria.-

B. Of. 3053

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de KEDAK, Susana Beatriz (D.N.I. 14.746.946) e/a **"KEDAK, Susana Beatriz SI Sucesiones" V 95769**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Romina PIGHIN FERNÁNDEZ y Armando Juan MUÑOZ con domicilio en calle Pellegrini N° 444, piso 2 "B" de ésta ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.) 30 de mayo de 2013.- Dra. Gisela Mariné KONDOLF Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3053

El Juzgado Regional Letrado, de Victorica, La Pampa, a cargo del Dr. Carlos R. ESPINOLA, Secretaria, con asiento en Calle 17 N° 847 de esta localidad de Victorica, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Roberto Balduino BLAISSE, en autos caratulados **"BLAISSE Roberto Balduino S/ SUCESIÓN AB - INTTESTATO. Expte V 5765/13"**. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario". Profesional interviniente: Dra. Elisa Romina GARCIA, Calle 26, casa N° 44, VICTORICA, SECRETARIA 23 de Mayo de 2013.- Dra. Carina COLANERI Secretaria.

B. Of. 3053



Juzgado 1º Inst. Civil, Com., Lab. y Min.. Nº .5 de esta ciudad a/c Dr. Claudio Daniel Soto (Sustituto), Secretaría Dra. Daniela ZAIKOSKI, e/a: "**FERNÁNDEZ Jorge Roberto s/Sucesiones**" (Expte. V -97347) cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Jorge Roberto FERNANDEZ (DNI 11.670.219) para que lo acrediten. Publicar una vez en Bol. Oficial y dos en "El Diario".- Prof. interv.: Dr. Jorge Eduardo CALDERÓN, Villegas 442 S. Rosa. Santa Rosa, Junio 04 de 2013.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria

B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. Nº UNO de la IIIº Circ. Judicial, a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Secretaria a cargo del Dr. Elías MELAZZI, sito en calle V. Rodríguez Nº 828 P.A. de Gral. Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Nidia Mabel HERNÁNDEZ (DNI 2.726.665), a fin de que se presenten autos "**HERNÁNDEZ Nidia Mabel s/ SUCESION**", Expte. Nº V 13.491/13.- "General Acha, 27 de mayo de 2013. Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín oficial y dos en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" de esta provincia...(art. 675 inc. 2º del CPCC.) Fdo. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta.- Prof. Intervinientes Víctor Amílcar RIVARA y Federico Ariel RIVARA.- Domicilio: V. Rodríguez Nº 837; General Acha (L.P.). General Acha, 30 de Mayo de 2013.- Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº TRES, Secretaria única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Edgar BUSSO, para que se presenten en los autos caratulados "**BUSSO, Edgar S/ Sucesiones**", Expte. Nº V 41675.-. La providencia que dispone el libramiento del presente, transcripta en su parte pertinente dice: //neral Pico, 27de mayo de 2013.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Edgar BUSSO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- ...Fdo.: Dr. Mariano Carlos MARTIN.- JUEZ.- Profesional interviniente: Dr. GUILLERMO BERTONE con domicilio legal en calle 11 Nº 1293, General Pico, La Pampa.- General Pico, 4 de junio de 2013.- Secretaria: Dra. Carina Lis CARBAJO, Secretaria Sustituta.- Dra. Carina Lis CARBAJO, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados "**ARANDA VALENZUELA DOMINGO S/ Sucesiones**" Expte. Nº V 97064, declara abierto el proceso sucesorio de Domingo Aranda Valenzuela DNI Nº 93.893.058, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y

dos días en el diario "La Arena" y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 675 Cod. Proc.). Profesional interviniente: ESTUDIO JURÍDICO ALMIRALL, Gral. Pico Nº 515 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, 31 de mayo de 2013.- Marcia A. CATINARI. Secretaria.-

B. Of. 3053

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº UNO, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: "**BALENT RICARDO RAMÓN S/ SUCESIONES**" (Expte. NºV-41.538/13) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 17 de mayo de 2013.-...Abrese el proceso sucesorio de RICARDO RAMON BALENT...cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que – dentro del término de treinta días corridos – comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)...Fdo.: Dr. Roberto M. IBAÑEZ-JUEZ." Profesionales intervinientes: ESTUDIO RODRÍGUEZ SALTO Y ASOC., con domicilio legal en calle 26 nro. 624, General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, Secretaria, 31 de Mayo de 2013. – Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3053

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº UNO, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: "**ANTONIETTI FELIX ALBERTO S/ SUCESIONES**" (expte. NºV-41508/13) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 16 de mayo de 2013.-...Abrese el proceso sucesorio de FELIX ALBERTO ANTONIETTI...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)...Fdo.: Dr. Roberto M. IBAÑEZ.- JUEZ." Profesionales intervinientes: ESTUDIO RODRÍGUEZ SALTO Y ASOC., con domicilio legal en calle 26 nro. 624, General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, Secretaria, 31 de Mayo de 2013.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3053

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados "**FERNANDEZ Trinidad Cándida S/ SUCESIONES**" Expte. V 41674/13 cita y emplaza por treinta días corridos

a herederos y acreedores de Trinidad Cándida FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 28 de Mayo de 2013. ...Abrese el proceso sucesorio de TRINIDAD CÁNDIDA FERNANDEZ. (acta de defunción de Fs. 5). Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que- dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art.675 inc. 2º del C.Pr.).- Fdo. Dr. Roberto IBAÑEZ. Juez. Profesionales intervinientes. Dra. María Noelia AFONSO y Dra. Liliana V. ALEMANY Calle 26 N° 734 General Pico – T.E. 02302 - 430653 General Pico. Secretaría, Gral. Pico 04/06/2013. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-  
B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante, Secretaría del Dr. Elías Darío MELAZZI, de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la calle Victoriano Rodríguez 830, de la Ciudad de General Acha, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elsa Elena THOMAS, L.C. N° 0.666.275, según autos: "**THOMAS, ELSA ELENA S/ SUCESIÓN**" Expte. N°: **V 13147/12** "General Acha, 12 de Septiembre de 2012... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 683 del CPCyC)."- Firmado: Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante. Prof. Interviniente: Juan Carlos GARAT, domicilio Segovia 911.- General Acha, 19 de Septiembre de 2012.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-  
B. Of. 3053

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carina Carbajo de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de General Pico en autos "**ARGÜELLO Héctor Raúl S/ SUCESIONES**" **EXPTE. N° V 41591**". Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de **Héctor Raúl ARGÜELLO**, a fin de que -dentro del término de treinta (30) días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley le corresponda. El auto que ordena la medida dice: "General Pico, 22 de Mayo de 2013...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Héctor Raúl ARGÜELLO.-...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" ( art. 675 C. Pr.).- Notifíquese la apertura de la presente sucesión a los herederos denunciados. Respecto de los menores conforme las previsiones del art. 50 C. Pr. Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P. J.U).- A tal fin, líbrese oficio al

Registro Público de Juicio Universales.- A lo demás oportunamente.- DR. Mariano Carlos MARTIN.JUEZ- Profesionales intervinientes Dra. Cecilia Valeria RUFFINI, con domicilio legal constituido en calle 18 N° 643.- General Pico, 4 de junio de 2013.- Carina Lis CARBAJO, Secretaria Sustituta.-  
B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaría "UNICA" con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados: "**PIAZZA JUAN BAUTISTA S/ SUCESIONES**", **Expte. N° V – 41732**, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PIAZZA (L.E.N° 7.354.564), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 29 de mayo de 2013.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5) ábrese el proceso sucesorio de Juan Bautista PIAZZA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)."- Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN. JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dr. Gustavo J. COELLO y Dr. Oscar A. BUTELER, con domicilio legal en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 31 de Mayo de 2013.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-  
B. Of. 3053

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de la Tercera circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha (L.P), a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI – Juez Sustituta – Secretaría del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos: "**GARCIA, Ángel Fermín S/ Sucesión**", **expediente V13423/13**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Ángel Fermín GARCIA, D.N.I. 13.010.993, (art. 675 inciso 2 del CPCC). El auto que lo ordena dice en su parte pertinente: "GENERAL ACHA, 9 de Mayo del 2.013. (...) publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" (...)" Fdo. Raquel Amalia GUAZZARONI – Juez Sustituta.-----Profesional interviniente: Dr. Raúl Oscar LANZ – Pasaje La Inmaculada 1.168 – General Acha – La Pampa.- SECRETARIA, 28 mayo de 2.011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-  
B. Of. 3053

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° CINCO de Santa Rosa a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto, Secretaría Única de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, en autos: "**HORN RAUL OMAR S/ SUCESIONES**" **Expte. V97516**, cita y emplaza por treinta días corridos a here-deros y acreedores de Raúl Omar HORN a fin de que acrediten sus derechos. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en diario La Arena.- Prof. interv.-: -Estudio-GUINDER, 9 de julio 667 Santa Rosa, LP.- SANTA ROSA, 10 de junio de 2013.- Ana María Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Civil y Comercial, en los autos caratulados: "**PERALTA VALDEZ, Matías Emanuel S/SUCESIONES**", Expte. N° V 41.114, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PERALTA VALDEZ, Matías Emanuel para hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena transcripta en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 17 de abril de 2.013.- II. Ábrase el proceso sucesorio de PERALTA VALDEZ MATIAS EMAUEL (acta de defunción de fs. 2) DNI 31.613.490.- III Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. IV publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario La Reforma y/o La Arena y/o el Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).... Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ - JUEZ.-" profesional interviniente: Dra. Graciela Cristina M. PETAZZI.- Defensora General, con domicilio en calle 11 N° 1035 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 16 mayo de 2.013.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.

B. Of. 3053

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de PEDRO HAPPEL (L.E.7.350.019) e/a "**HAPPEL, Pedro S/ Sucesiones**" V 96969, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Marcos H. SACCO, Avda. San Martín (oeste) n° 205. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 5 de junio de 2013.- Dra. Gisela Mariné KONDOLF Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Minería Número DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Laura Villegas para que se presenten en los autos: "**VILLEGAS ANTONIA LAURA sobre SUCESIONES**", Expte. N° V 41391 El auto que ordena el presente dice: "//neral Pico, 06 de Mayo de 2013.- III. Abrese el proceso sucesorio de Antonia Laura Villegas; (acta de defunción de fs. 5) DNI: N° 13.204.717.- IV. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. V. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. P.C.C.) Fdo.:Dr. RODOLFO FABIÁN RODRIGUEZ. JUEZ.- Profesional interviniente: Dr. Hugo Ciro Astolfo ROMERO AZAT, domicilio calle 9 N° 1029, General Pico, La Pampa. Secretaría, General Pico, 28 de Mayo de 2013. Secretaría de la Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, sito en intersección de Av. Uruguay y Av. Perón, Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Bloque de escaleras N°1, Planta Baja, de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría Única de la Dra. Marcia A CATINARI, en autos caratulados: "**PROSPERI, Andrés Luis s/ Sucesiones**", Expte. N° V 97258, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Andrés Luis PROSPERI (D.N.I. N° 7.367.369, (Art. 675 Cod. Proc.)- Prof. Interviniente: Alejandro V. J. MENENDEZ Av. San Martín Oeste N° 24.- Santa Rosa.- Santa Rosa, 29 mayo de 2013.- 1 Boletín Oficial - 2 Diario.- Marcia A. CATINARI Secretaria.

B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N° UNO de la III° Circ. Judicial, a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Secretaría a cargo del Dr. Elías MELAZZI, sito en calle V. Rodríguez N° 828 P.A. de Gral. Acha (L.P.) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Alejo ARAQUE (DNI. 5.438.268) y Ana María NAUM (L.C. 9.878.008), a fin de que se presenten autos "**NAUM, Ana María y ARAQUE Alejo s/ SUCESIÓN**", Expte. N° V 13.379/12 "General Acha, 7 de mayo de 2013 publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia.... Fdo. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta.- Prof. Intervinientes Adriana COSTI y Marcela TEJEDA, Domicilio: V. Rodríguez N° 837; General Acha (L.P.)- - General Acha, 24 de Mayo de 2013.- Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3053

El Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, secretaria de la Dra. Adriana Pascual, con asiento en el Centro Judicial de Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, primer piso, bloque de escaleras nro. uno, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Hilda Inés DECKER, LC 6.712.941, e/a "**DECKER HILDA INÉS s/SUCESIONES**" V 96.404 para hacer valer sus derechos. Profesional: Alejandro Víctor José Menéndez. Av. San Martín Oeste N° 24 Santa Rosa (LP) Santa Rosa (LP), 24 de mayo de 2013.- Adriana PASCUAL Secretaria.-

B. Of. 3053

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Pedro Clavel SUAREZ (D.N.I. M.1.577.189) e/a "**SUAREZ, Pedro Clavel S/ Sucesiones**" V 97426, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Luciano Andrés ROSIGNOLO, Olascoaga N° 567 [domicilio]. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 6 de junio de 2013. Dra. Gisela Mariné KONDOLF Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3053

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 6 de la Ciudad de la I Circunscripción Judicial, sito en Ciudad Judicial, Ed. Fueros Civil, 2° Piso Esc. 2°, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, en autos: "**DIEGO, Inés Mabel S/Sucesión Ab Intestato**", **Expte. N° V 96733**, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de la causante Doña Inés Mabel DIEGO (LC N° 1.445.021).- publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "EL DIARIO". Profesional Interviniente: Est. Jco. Piazza & Asociados. Dra. Patricia M. R. PRIMUCCI, T° IV F° 127, Centeno N° 325, Santa Rosa (LP). Santa Rosa, 22 de mayo de 2013. Pedro Ariel CAMPOS Secretario.-

B. Of. 3053

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Eva Florentina CRIADO, D.N.I. N° 6.503.718 e/a "**CRiado, Eva Florentina S/ Sucesión**" **V 97352**, para hacer valer sus derechos. Profesionales: Dres. Germán Kay ENEMARK y Gustavo David NALE, con domicilio en calle General Pico n° 74 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 03 de junio de 2013. Dra. Gisela Mariné KONDOLF, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez, Dra. Carina Lis CARBAJO, Secretaria, en los autos caratulados: **CAYUPAN ARMANDO S/SUCESIONES Expte N° V 41.089**.- Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar en derecho y a tomar la participación de que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida transcripta en su parte pertinente dice lo siguiente: General Pico, 15 de abril de 2013.- ....Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partida de fs. 5), Ábrese el proceso sucesorio de Armando CAYUPAN.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- Fdo.: Dr. MARIANO CARLOS MARTIN JUEZ. Profesional Interviniente. Dr. MAURICIO JUAN RACCA, abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253 de General Pico, provincia de La Pampa, Secretaria: Dra. CARINA LIS CARBAJO, General Pico, 24 de Abril de 2012.- Carina Lis CARBAJO, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3053

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 5, a cargo del Dr. Claudio SOTO, Juez, Dra. Daniela ZAIKOSKI, Secretaria, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de GHIGLIONE Pedro Domingo, en autos "**GHIGLIONE Pedro Domingo s/ sucesiones**", **Expte. N° V96965**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. FIGUEROA ECHEVESTE María Liz, domicilio Victorica N° 1836 Santa Rosa. Publíquese, por un día en el Boletín Oficial y dos en diario

local. Santa Rosa-27 de mayo de 2013. Dra. María Liz FIGUEROA ECHEVESTE Abogada.-

B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "**VERNETTI, Severo S/SUCESIONES**", **Expte Número V-41.618/13**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Severo VERNETTI, a fin que se presenten autos a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 23 de mayo de 2.013 Ábrese el proceso sucesorio de SEVERO VERNETTI (acta de defunción de fs. 5) Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)-... "Fdo. Dr. Roberto IBAÑEZ.- Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Rubén Edgardo HECKER, con domicilio en calle 15 nro. 955, Primer piso, Oficinas 15-17, General Pico. Secretaria, 30 de mayo de 2013.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.-

B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO a cargo Dra. Fabiana B. BERARDI, sito en Edificio Fueros Sector Civil Bloque, de escaleras N° 1 Primer Piso de Santa Rosa, La Pampa: cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Juan Pablo CANAVESE en autos "**CANAVESE, Juan Pablo S/SUCESIONES (expte. V 96703/13)**" para hacer valer y acreditar sus derechos Profesionales COITO, María Julia y TORROBA, Javier, Mitre 80. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario" ó "La Arena". Santa Rosa, 28 de mayo de 2013. Adriana PASCUAL. Secretaria.-

B. Of. 3053

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral de y de Minería N° UNO, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Roberto Marcelo IBAÑEZ Juez, Dr. Guillermo Horacio Pascual Secretario, en los autos caratulados: "**PELLEGRINO CARLOS ALBERTO S/ SUCESIONES Expte N° V 41.466/03**.- Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar en derecho y a tomar la participación de que por ley les corresponda.- Conforme la siguiente resolución General Pico, 20 de mayo de 2013.- ...Ábrese el proceso sucesorio de CARLOS ALBERTO PELLEGRINO (acta de defunción de fs. 4).- Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o el Diario, a elección del

peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).-Fdo. Dr. ROBERTO MARCELO IBÁÑEZ. JUEZ. Profesional Interviniente Dr. MAURICIO JUAN RACCA, abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253 de General Pico, provincia de La Pampa, Secretaria: Dr. GUILLERMO HORACIO PASCUAL.- General Pico, Mayo 23 de 2013.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3053

## JURISPRUDENCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dra. María Florencia MAZA, dirijo a Ud. el presente en Legajo n° 4884 caratulado: **MPF C/ PALACIOS CESAR HERNAN S/ABUSO SEXUAL**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto de la Sra. Roxana Noemí SOSA (D.N.I. 39.697.280), conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: "SENTENCIA DE SOBRESIMIENTO - En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece, (..) en Legajo Fiscal n° 4884, caratulado: "MPF c/PALACIOS, César Hernán s/Abuso sexual", seguida contra el mencionado CESAR HERNÁN PALACIOS, (..); Y RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.-) DECRETANDO el SOBRESIMIENTO de CESAR HERNÁN PALACIOS, de apellido materno Franco y demás circunstancias personales arriba mencionadas, en orden al hecho por el cual se le recibiera declaración ante el Ministerio Público actuante, en el Legajo n° 4884, iniciado por denuncia de Roxana Noemí Sosa, por no poderse probar que el hecho denunciado haya existido o haya sido cometido por el imputado (art. 290 inc. 2° del Código Procesal Penal), con la constancia que la formación del presente legajo, en nada afecta el buen nombre y honor de que el mismo pudiera gozar.- NOTIFIQUESE, a través de la Oficina Judicial, PRACTÍQUENSE las comunicaciones que correspondan y, oportunamente ARCHÍVESE. CÚMPLASE.- Fdo. Dra. María Florencia MAZA - Juez de Control- Primera Circ. Judicial. Noelia Soledad MARTINEZ, Oficina Judicial, Primera Circunscripción Judicial.-

B. Of. 3052 – 3053

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dra. Mónica RIVERO, dirijo a Ud. el presente en Legajo n° 2812 caratulado: **"MPF C/ SALA OSCAR EDUARDO S/ LESIONES Y DAÑO"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos publicaciones en el Boletín Oficial, la notificación de Eduardo Oscar SALA, D.N.I N° 10.838.786, de 59 años, nacido el 21 de diciembre de 1953 en la localidad de Victorica, Pcia de La Pampa, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SENTENCIA DE SOBRESIMIENTO. Santa Rosa, 09 de Mayo de 2013.- ...RESULTANDO...CONSIDERANDO:...FALLO: 1) DECRETAR el SOBRESIMIENTO de Eduardo Oscar SALA de apellido materno WINCHINAO y demás circunstancias personales arriba mencionadas, por extinción de la acción penal por muerte del imputado art. 59 inc. 1° del C.P y art. 290 inc. 1° del C.P.P.- NOTIFIQUESE, a través de la Oficina Judicial,

PRACTÍQUENSE las comunicaciones que correspondan. CÚMPLASE.- Fdo.: Dra. Mónica RIVERO Juez de Control Sustituta de la Primera Circunscripción Judicial".- María Soledad PALAVECINO, Oficina Judicial, Primera Circunscripción Judicial.-

B. Of. 3052 - 3053

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dra. María Florencia MAZA, dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 13497 caratulado: MPF C/ AGUERA YOHANA VANINA S/ USURPACIÓN**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto del Sr. SULIMAN, Osvaldo Manuel, D.N.I. 16.107.551, domiciliado en Barrio Fonavi 42 Casa N° 110, que a continuación se transcribe: "SANTA ROSA (L.P.); 29/05/2013.-

Por recibido y conforme lo normado por el art. 296 del C.P.P., notifíquese a las partes la acusación del Ministerio Público Fiscal, colocándose el legajo de investigación para su consulta por el plazo común de (6) días.-

B. Of. 3053 -3054

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 13862/11, caratulada **"DOMINGUEZ, José María; DOMINGUEZ, José Feliciano; GARCIA, Naiquen S/ Lesiones"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Emmanuel Naiquen García, \_\_\_DNI 33.158.183, argentino, nacido el día 15/06/90 en Santa Rosa (La Pampa), con último domicilio conocido calle Carlos Gardel n° 140 de esta ciudad, hijo de José Luis y de Norma Gómez, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 22 de abril de 2013.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento de Emmanuel Naiquen García., en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA - Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL-Secretario.-" Dr. Guillermo R. CASAL-Secretario.-

B. Of. 3053

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano Sergio Ariel Gago (nacido el 08 de octubre de 1975, en General Alvear -Pcia. de Mendoza-, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, DNI nro. 24.746.229, estudiante, hijo de Horacio Ángel y María C. Príncipe, con último domicilio conocido en calle Winifreda n° 372, de la Localidad de 25 de Mayo -L.P.-, de la siguiente resolución: **"EXPEDIENTE N° 672/96 – GENERAL ACHA, 12 de marzo de 2013.- AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ...POR ELLO,...** resuelvo: 1º) Declarar la extinción de la acción penal nacida del delito de Lesiones Leves en Riña (con

cita del art. 96 y en relación con el 89 del Código penal) cuya comisión se imputó a Sergio Ariel Gago y ....en la presente causa n° 672/96; ello, en virtud de haber transcurrido el plazo para que se opere su prescripción, sin que ocurriera ningún acto con entidad suficiente para interrumpirla.-2°) Decretar el SOBRESERIMIENTO SERGIO ARIEL GAGO (nacido el 08 de octubre de 1975, en General Alvear (Pcia. de Mendoza), argentino, estado civil soltero, DNI nro. 24.746.229, estudiante, hijo de Horacio Ángel y María C. Príncipe), y de ...), en orden al antes mencionado delito de Lesiones Leves en Riña con cita del art. 96 y en relación con el 89 del Código Penal) y precisamente debido a la extinción de la acción penal respectiva con motivo de su prescripción. 3°) ...Notifíquese,...Fdo.: Dr. Manuel Alberto Álvarez -Juez-; Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Secretario-; en el expediente n° 672/96, caratulada "**Berrios Jorge Fernando - Gago Sergio Ariel s/ Lesiones Leves en Riña**". -//eral Acha, 31 de mayo de 2013.- Atento a lo informado a fs. 285 y al estado de las presentes actuaciones, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P.P.; dispónese notificar por edicto al prevenido Sergio Ariel Gago, de lo resuelto a su respecto a fs. 277/278v. -Librese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo. ...Fdo. Dr. Manuel Alberto ÁLVAREZ -Juez-, Ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA -Scrio- Dr. Raúl Norberto RAVERA -Secretario.-

B. Of. 3053

**SENTENCIA N° 7 DOS MIL TRECE:** En la ciudad de Santa Rosa, Capital de La Provincia de La Pampa a los 16 días del mes de abril de dos mil trece. Eduardo Armando Olmos, Juez de Audiencia de Juicio, procedo a dictar sentencia en el **Legajo Fiscal n° 16889/2012 caratulado "MONTENEGRO. Franco Emanuel.- SOSA, Luciano-SOSA, César Ezequiel- S/ Infracción Artículos 164 en relación artículo 166 2do párrafo, primer supuesto, 167 inc. 2do y 189 bis inc. 2do 3er párrafo y 55 de Código Penal"** que se sigue contra Franco Emanuel MONTENEGRO, de sobrenombre Manolo, DNI N° 38.037.841, de 19 años de edad, argentino, nacido el 26 de febrero de 1994 en Santa Rosa - La Pampa, hijo de Ricardo Montenegro y Norma Beatriz Alfonso, soltero, desocupado, con último domicilio en calle Víctor Lordi N° 73 Barrio Fonavi 25, sin antecedentes penales; Luciano Alejandro Yonathan CABAÑA, o Luciano Alejandro Jonathan CABAÑAS DNI N° 37.614.042, de 19 años de edad, nacido el 19 de Mayo de 1993 en General Alvear - Mendoza, argentino, con domicilio en calle 104 N° 966 de General Pico, hijo de Ramón Luciano Cabaña y Ramona Graciela Sosa, albañil, con antecedentes penales y Cesar Ezequiel SOSA, DNI N° 31.176.837, de 20 años de edad, argentino, nacido el 25 de Enero de 1993 en Santa Rosa - La Pampa, hijo de Luis Cesar Sosa y Claudia Rosana Roth, domiciliado en José Luro N° 1916 de Santa Rosa, desocupado, sin antecedentes penales.

**CONSIDERANDO:**

Que los acusados Franco Emanuel Montenegro, Luciano Alejandro Jonathan Cabaña y Cesar Ezequiel Sosa, llegan

a juicio como autores presuntos de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego y en poblado y en banda, en grado de tentativa, en concurso real con el delito de portación de arma de fuego de uso civil (artículos 164, 166 inc. 2do segundo párrafo, 167 Inc. 2do, 42, 189 bis, inc. 2do tercer párrafo y 55, todos del Código Penal).

La fiscal actuante Alejandra F. Ongaro, solicitó a la presidencia que se aplicara el procedimiento del Juicio Directo de los artículos 386 y concordantes del C.P.P., ese procedimiento fue aceptado en la audiencia oportunamente celebrada al efecto y allí se les atribuyó a los ya nombrados el hecho ocurrido el día 7 de marzo de 2013 en una vivienda de calle Arturo Illia 2166 de Santa Rosa en la cual irrumpieron Montenegro, Cabaña ( que había dado un apellido falso Sosa) y Sosa portando arma de fuego y amenazaron con las armas a Mariana Irene Di Masi exigiéndole " plata y oro"; un hijo de la.....

En cuanto a la pena acordada para los acusados, el límite que establece el art. 382 del C.P.P., impide imponer una pena mayor a la que surge del acuerdo. Por ello y valorando además, la conformidad de los damnificados con el acuerdo firmado según informara en la audiencia la fiscalía resulta adecuada la pena solicitada de acuerdo a las características de los hechos juzgados y al resultado dañoso. Por ello corresponde imponer la pena de seis años, de prisión para cada uno de los acusados: Franco Emanuel Montenegro, Luciano, Alejandro Jonathan Cabaña y César Ezequiel Sosa como autores de los delitos arriba descriptos, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.- Además en el caso de Luciano Alejandro Jonathan Cabaña corresponde unificar ésta condena con la impuesta en causa n° 4974 de la Segunda Circunscripción Judicial en sentencia del 14 de mayo de 2012 de un año y seis meses de prisión imponiéndole la pena única de siete años de prisión y accesorias legales (art. 58 del C.P.).

Por lo precedentemente expuesto,

**FALLO:**

**PRIMERO:** CONDENANDO a Franco Emanuel Montenegro, de circunstancias personales ya enunciadas, como autor material y penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el uso de armas y en poblado y en banda en grado de tentativa, en concurso real, con el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (arts. 164, 166 inc. 2°, segundo párrafo,; 167 Inc. 2°, 42 189 bis 2, tercer párrafo y 55 del C.P.), a la pena de 6 años de prisión, con las accesorias del art. 12 del C. Penal y sin costas (art. 29 del C.P.).

**SEGUNDO:** CONDENANDO a Luciano Alejandro Jonathan Cabaña o Luciano Alejandro Jonathan Cabañas, de circunstancias personales ya enunciadas como autor material y penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el uso de armas y en poblado y en banda en grado de tentativa" en concurso real con el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (arts. 164, 166 inc. 2°, segundo párrafo, 167 inc. 2°,42 189 bis 2, tercer párrafo y 55 del C.P.), a la pena de 6 años de prisión, con las accesorias del art. 12 del C. Penal y sin costas (arts. 29 del C.P.).....

**TERCERO:** CONDENANDO a Cesar Ezequiel Sosa de circunstancias personales ya enunciadas, como autor material y penalmente responsable de los delitos de robo

calificado por el uso de armas y en poblado y en banda en grado de tentativa, en concurso real con el delito de portación de armas de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (arts. 164, 166 inc. 2º segundo párrafo, 167 inc. 2º, 42 189 bis, 2 tercer párrafo y 55 del C. P.), a la pena de 6 años de prisión, con más las accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas (art. 29 del C.P.).

CUARTO: Unificando la condena impuesta a Luciano Alejandro Jonathan Cabaña o Luciano Alejandro Jonathan Cabañas en la presente causa, con la pena impuesta en la causa N° 4974 de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia en la que fue condenado por sentencia del día 14 de mayo del 2012 a la pena de un año y seis meses de prisión de efectivo cumplimiento por el delito de hurto simple en grado de tentativa, fallo en el cual además se le revocó la condicionalidad de la pena de un año y seis meses de prisión en suspenso que le fuera impuesta por sentencia dictada el 19 de octubre de 2011 e imponiendo al nombrado la pena única (art. 58 del Código Penal) de siete años de prisión, con las accesorias legales del art. 12 del C. Penal, sin costas (art. 29 del C.P.).

QUINTO: Atento lo resuelto en los puntos precedentes, mantener la prisión preventiva de Franco Emanuel Montenegro, Luciano Alejandro Jonathan Cabaña o Cabañas y César Ezequiel Sosa hasta tanto adquiera firmeza la presente (art. 252 inc. 2º y 4º y cc del C.P.P.).

SEXTO: Firme que se encuentre la sentencia decomisense los elementos secuestrados: arma de fuego revólver calibre 22 largo, marca "Galand" N° 7170, arma de fuego calibre 22 largo, marca "GMC" N° 4391, seis cartuchos llenos calibre 22 y siete cartuchos llenos calibre 22 largo (art. 23 C.P.), en cuanto a los restantes elementos secuestrados en la presente, procedase conforme lo previsto en los arts. 467 y 469 del C.P.P.-

SEPTIMO: Protocolícese, Notifíquese y cúmplase con la Ley 22.117. Eduardo A. OLMOS JUEZ Audiencia de Juicio.-

B. Of. 3053

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### CAJA DE PREVISIÓN MÉDICA

#### RESOLUCIÓN N° 2124/2012

Santa Rosa, 27 de diciembre de 2012

#### VISTO:

La nota y el certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional del **Dr. Catriel Lucas VITÁBILE** y,

#### CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

#### POR ELLO:

### EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN MÉDICA DE LA PAMPA RESUELVE:

**PRIMERO:** Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica al **Dr. Catriel Lucas VITÁBILE** quien figura afiliado bajo el N° 1193/2 a partir del **31 de diciembre de 2012**, por no ejercer más en la Provincia.

**SEGUNDO:** Comuníquese al interesado por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

El Directorio  
B. Of. 3053

#### RESOLUCIÓN N° 2150/2013

Santa Rosa, 12 de marzo de 2013

#### VISTO:

La información suministrada por el Consejo Superior Médico de La Pampa en el que da de baja la matrícula profesional del **Dr. Horacio Carlos GEORGIADIS**, y

#### CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

#### POR ELLO:

### EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN MÉDICA DE LA PAMPA RESUELVE:

**PRIMERO:** Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica al **Dr. Horacio Carlos GEORGIADIS** quien figura afiliada bajo el N° 0092/4 a partir del **01 de febrero de 2013**, por no ejercer más en la Provincia.

**SEGUNDO:** Comuníquese al interesado por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

El Directorio  
B. Of. 3053

#### RESOLUCIÓN N° 2151/2013

Santa Rosa, 12 de marzo de 2013

#### VISTO:

La información suministrada por el Consejo Superior Médico de La Pampa en el que da de baja la matrícula profesional de la **Dra. Paula Rosana SALAS**, y

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional se encuentra afiliada a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE  
PREVISIÓN MÉDICA DE LA PAMPA  
RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica a la Dra. **Paula Rosana SALAS** quien figura afiliada bajo el N° 1233/6 a partir del **07 de febrero de 2013**, por no ejercer más en la Provincia.  
**SEGUNDO:** Comuníquese a la interesada por carta con frente, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

El Directorio  
B. Of. 3053

**RESOLUCIÓN N° 2162/2013**

Santa Rosa, 03 de abril de 2013

**VISTO:**

La documentación aportada por la **Dra. Emilse Soledad MOLINA** referente a su calidad de médica con dedicación exclusiva, y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida profesional se encuentra al día con sus obligaciones previsionales;

Que se acredita fehacientemente su condición de full-time, aplicándose los alcances de la Resolución 7/87;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE  
PREVISIÓN MÉDICA DE LA PAMPA  
RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica a la **Dra. Emilse Soledad MOLINA** quien figura afiliada bajo el N° 1238/5 a partir del **01 de enero de 2013**, por acogerse a la Res. 7/87.-  
**SEGUNDO:** Comuníquese a la interesada por carta con frente, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

El Directorio  
B. Of. 3053

**DOBLE RUTA SRL.  
- AVISO RENUNCIA-DESIGNACIÓN DE GERENTE**

Se Informa con relación a la sociedad denominada DOBLE RUTA SRL. con domicilio legal en la calle Italia Nro. 437 de la localidad de Catrilo, provincia de La Pampa, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30/09/2010, libro de sociedades Tomo V/2010, folios 54/58, expediente Nro. 1513/10, Resolución 405/2010,

hace saber: Que por reunión de socios de fecha 04 de julio de 2012, según acta número 04 ha aprobado la renuncia a gerente del Señor Agustín del Carril, DNI 23766249 y en su lugar se ha designado como gerente al Señor Manuel Casares, DNI 27601986.-

B. Of. 3053

**VETERINARIA LA MARUJA S.R.L.**

SE HACE SABER.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- "VETERINARIA LA MARUJA S.R.L."- 1) DATOS DE LOS SOCIOS: don José María HALAC, argentino, nacido el 26 de Enero de 1957, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Claudia Susana ZABALA, Documento Nacional de Identidad Número 12.608.403, C.U.I.T. N° 20-12608403-0, de profesión médico veterinario, con domicilio en calle Mario Escofet Numero 48, de la localidad de La Maruja, doña Alejandra HALAC, argentina, nacida el 31 de Enero de 1984, de 29 años edad, soltera, Documento Nacional de Identidad Número 30.727.208, C.U.I.L. N° 27-30727208-9, de profesión médico cirujano, con domicilio en calle Mario Escofet Numero 48, de la localidad de La Maruja y don Agustín HALAC, argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1986, de 26 años de edad, soltero, Documento Nacional de Identidad Número 32.046.756, C.U.I.L. N° 20-32046756-0, de profesión Licenciado en Kinesiología y fisioterapia, con domicilio en calle Mario Escofet Numero 48, de la localidad de La Maruja, Provincia de La Pampa; 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de fecha 18/5/2013.- 3) DENOMINACIÓN: La Sociedad se denomina "VETERINARIA LA MARUJA S.R.L."- 4) DOMICILIO: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de La Maruja, Provincia de La Pampa.- El domicilio de la Sede Social será en calle Sargento Cabral N° 55 de La Maruja, localidad de esta Provincia de La Pampa.- 5) OBJETO: La Sociedad tiene un objeto, pudiendo dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) VETERINARIOS: Brindar servicios de consulta médico-veterinaria, atendiendo, examinando y controlando con diagnóstico, tratamiento, cirugías, hospitalización y demás atenciones clínico veterinarias, además de peluquería, aseo, adiestramiento y servicios en general para mascotas; venta y distribución de medicamentos, alimentos y artículos para animales en general.- B) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, permuta, comercialización de productos industriales, materiales de todo tipo, agrícolas, frutícolas, hortícola, derivados de apicultura, frutos del país; ganados y carnes bovinas, ovinas, porcinas, caprinas y equinas; mercaderías y productos químicos, veterinarios y agronómicos; maquinarias agrícolas y sus repuestos; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, acopio, comercialización, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo actuar como acopiadora, comisionista y/o representante.- C) AGROPECUARIAS: Adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos dedicados a la fruti horticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, cabañas; comprar, vender, criar, criar



ganado, sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de frutihorticultura y/o apicultura.- D) INDUSTRIALES: Fabricación, producción, elaboración, transformación, fraccionamiento, recuperación y reciclaje de todo tipo de materiales (Plásticos, Papeles, Cartones y/o Metálicos, etc.), fabricación de implementos y maquinarias agrícolas, así como el envasado, distribución y transporte de los productos destinados a ser comercializados o utilizados en la prestación de servicios.- E) FINANCIERAS: Préstamos y /o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiamientos y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con excepción de las contempladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público.- F) INMOBILIARIAS: Comprar, vender, permutar, construir, ampliar, refaccionar, dirigir, administrar, arrendar, alquilar, explotar inmuebles urbanos o rurales, realizar loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal.- Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) PLAZO DE DURACIÓN: Tendrá un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) CAPITAL SOCIAL.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), representado por MIL CUOTAS (1.000) de Pesos Cien (\$100), valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el socio don José María HALAC, suscribe DOSCIENTAS CUOTAS (200), por un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una, y por un monto total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); el socio doña Alejandra HALAC, suscribe CUATROCIENTAS CUOTAS (400), por un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una, y por un monto total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), y el socio don Agustín HALAC, suscribe CUATROCIENTAS CUOTAS (400), por un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una, y por un monto total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo conforme al siguiente detalle: 1) don José María HALAC, Pesos cinco mil (\$ 5.000), 2) doña Alejandra HALAC, Pesos diez mil (\$ 10.000), y 3) don Agustín HALAC, Pesos diez mil (\$ 10.000); el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción.- 8) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con las facultades que de común acuerdo los socios resuelvan otorgarles, pudiendo ser removidos mediando justa causa de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 157 y 129 de la ley 19.550. La representación legal de la sociedad corresponde a los Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con las limitaciones establecidas en la cláusula siguiente.

Serán designados por la Asamblea y removidos por esta. Desempeñarán sus funciones durante la vida de la Sociedad permaneciendo en sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes. La Asamblea podrá designar un Gerente suplente por el mismo tiempo que los titulares para el caso de vacancia de alguno de los titulares y podrá disponer que los gerentes depositen una suma determinada en la sociedad en concepto de garantía por el ejercicio de sus funciones.- 9) DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Don José María HALAC, quien revestirá el cargo de Gerente, pudiendo ser removido únicamente por justa causa, aceptando en este mismo acto su designación y manifestando con carácter de declaración jurada no estar comprendido en las inhabilidades, prohibiciones ni incompatibilidades determinadas por el artículo 157 de la Ley 19.550 y sus modificatorias de la ley de Sociedades Comerciales. Podrán igualmente designarse otros gerentes, socios ó no.- 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico financiero de la Sociedad se practicará al día 31 de octubre de cada año.- Raúl E. F. CEBALLOS, Escribano.-

B. Of. 3053

**MEDANO AZUL S.R.L.  
EDICTO LEY 11867**

El Sr. MATTA, Eduardo Clemente, DNI 16.093.285 y el Sr. MARTINEZ, Carlos Sergio, DNI 14.299.620 propietarios del comercio que gira bajo la denominación "MATTA – MARTINEZ Sociedad de Hecho" (CUIT N° 30-65631193-9), con domicilio en calle Guatraché N° 2955 de Santa Rosa, La Pampa, notifican a los interesados por el término de 10 días hábiles contados a partir de la presente publicación, que han decidido regularizar la sociedad de hecho; constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "MEDANO AZUL S.R.L.". A los efectos que puedan corresponder dirigirse a Cervantes N° 596 de Santa Rosa ó en la sede, ya referenciada.- CPN Carlos E. PÉREZ POVEDA.-

B. Of. 3053

**SOLAR DE LOS ROBLES SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Comunica cesión de cuotas sociales y modificación de Estatuto Social.

SOLAR DE LOS ROBLES Sociedad de Responsabilidad Limitada -sociedad Constituida el 19 de Marzo de 2001, inscripta en La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de la Pampa el 21 de Diciembre de 2.001 en el libro de Sociedades T° IV/01, F° 124/127, conforme la Resolución 515/01, Expte. N° 1.211/01- comunica que se ha producido la cesión de la totalidad de las Cuotas sociales que pertenecían a MARÍA VERÓNICA CAMPO - D.N.I. 25.851.685- (cedente), a favor del Sr. LUIS ALBERTO CAMPO -argentino, nacido el día 24 de Febrero de 1950, LE. 8.010.331, con domicilio real en calle 14 bis N° 337 Norte de la ciudad de General Pico, La Pampa, de profesión Contador Público Nacional- (cesionario), y que

ascendían a sesenta (60).- Pablo Martín CAMPO,  
Abogado.-

B. Of. 3053

### **ARENA S.A.**

Santa Rosa, junio de 2013

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19550 y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de "LA ARENA S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2013, a las 9 horas, en la sede social de la calle Mitre nro. 339 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. En caso de no reunir quórum suficiente para sesionar la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria el mismo día una hora después, con los accionistas presentes. El temario a tratar contendrá el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA**

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de marzo de 2012 y el 28 de febrero de 2013.
- 3- Consideración del destino de los resultados del Ejercicio, remuneraciones del Directorio y Síndico.
- 4- Elección de Síndico, por término de su mandato, por un período de un año. Rosalba Sonia SANTESTEBÁN, Presidenta.-

B. Of. 3053

#### **CAJA DE PREVISIÓN MÉDICA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, junio de 2013

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La CAJA DE PREVISIÓN MEDICA DE LA PAMPA convoca a todos sus afiliados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se realizará el jueves 27 de junio de 2013 a las 12,00 horas en la sede de la Institución, Av. San Martín 645 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. APROBACIÓN DEL BALANCE y' MEMORIA DEL EJERCICIO 2012 PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DEL NUEVO EJERCICIO.
2. APROBACIÓN DE RES. 2122/12 AD REFERENDUM DE ASAMBLEA QUE FIJA EL INCREMENTO ESCALONADO DEL VALOR DEL GALENO PREVISIONAL HASTA JUNIO DE 2013.
3. TRATAMIENTO DEL VALOR DEL GALENO PREVISIONAL DESDE JULIO 2013 HASTA DICIEMBRE DE 2013.

4. COMENTARIOS SOBRE LA LEY PROVINCIAL N° 2667 SOBRE INTEGRACIÓN DE PROFESIONALES JUBILADOS EN ASAMBLEAS, DIRECTORIOS Y SINDICATURAS DE LAS CAJAS DE PREVISIÓN DE LA PAMPA.

5. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO AD REFERENDUM DE ASAMBLEA RES N° 2075/12 MODIFICANDO EL MONTO DEL SUBSIDIO MUTUAL.

6. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DICTADAS DURANTE EL EJERCICIO 2012.

7. DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

**NOTA:** En caso de no reunirse el 50% de los afiliados a la hora convocada, la Asamblea sesionará válidamente luego de transcurrida una hora de la prevista para su iniciación, con el número de afiliados presentes (Art. 38° Ley 955 y 1611).-

El Directorio  
B. Of. 3053

#### **SERVIDIESEL S.R.L.**

General Pico, junio de 2013

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores socios de Servidiesel SRL a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de calle 9 N° 1094 Oeste de General Pico - La Pampa, el día 12 de Julio de 2.013 a las 10 hs., para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos a los Estados Contables y Dictamen del Auditor correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2012.- Aprobación de la Gestión del Socio Gerente.
- 4) Distribución de Resultados.- BOGETTI, Sergio, Gerente.-

B. Of. 3053

#### **SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.**

Santa Rosa, junio de 2013

#### **CONVOCATORIA**

Convócase a los señores socios de Sanatorio Santa Rosa S.R.L. a" Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la sociedad, Mitre N° 188 de la ciudad de Santa Rosa, el día 28 de junio de 2013, en primera convocatoria

a las 20 horas, y en segunda para el mismo día y lugar a las 21 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Punto 1°. Designación de dos socios para que cumplan las funciones de Presidente y Secretario.

Punto 2°. Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Punto 3°. Consideración de la Memoria, Balance General y demás estados contables, notas y anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2012.

Punto 4°. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. Remuneración

Punto 5°. Determinación del valor de las cuotas sociales.

El Directorio  
B. Of. 3053

#### ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA DE GENERAL ACHA Hogar de Ancianos

General Acha, junio de 2013

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Beneficencia Hogar de Ancianos de General Acha, invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 06 de Julio del 2013 corriente a las 19 horas. En el Hogar de Ancianos sito en Charlone N° 874 para considerar el ejercicio del 28 de febrero de 2012 al 1 de Marzo de 2013.-

#### ORDEN DEL DÍA

- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta en representación de la Asamblea junto al Secretario y al Presidente.
- Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos, Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Elección de la totalidad de los miembros para cubrir los cargos de la Institución.- ARRESE Alicia Susana Presidenta. FUEYO Ana María Secretaria.-

B. Of. 3053

#### ASOCIACIÓN CIVIL CALDÉN

Intendente Alvear, junio de 2013

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Caldén convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día Viernes 19 de Julio de 2013 a la hora 20:30 en la sede social, sito en calle General Roca N° 680 de la localidad de Intendente Alvear (La Pampa), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1- Lectura del Acta anterior.

2- Motivo por el cual se celebra fuera de término.

3- Razones por las cuales se convoca nuevamente a Asamblea.

4- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

5- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 2 cerrado al 31 de Diciembre de 2012.

6- Renovación de cargos de la Comisión Directiva, que se desempeñarán en los siguientes cargos titulares: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal primero, segundo y tercero. Además dos vocales suplentes, numerados correlativamente, y Revisor de Cuentas Titular y Suplente. Aníbal Martín MIGLIORE, Presidente - Fernando Luis AZNAREZ, Secretario

**Nota:** de conformidad al Artículo N° 31 del Estatuto, la Asamblea se realizará con los socios presentes a la misma, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

B. Of. 3053

#### ASOCIACIÓN COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS E INSTITUTO GERIÁTRICO DE GUATRACHÉ

Guatraché, junio de 2013

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 del Estatuto Social se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 2013 a las 19 hs. en el Salón Hogar de Ancianos sito en Alberti 125 – Guatraché – La Pampa, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2- Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta en representación de la Asamblea.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio N° 25, comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2011.

4- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio N° 26, comprendido entre el 01/01/2012 y el 31/12/2012.

5- Elección de autoridades. Renovación total de la Comisión Directiva debiéndose elegir:

a) 11 cargos titulares y 3 suplentes por el término de dos (2) años a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 5 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes.

b) 2 Revisores de cuentas, uno Titular y uno Suplente por el término de dos (2) años. ROLANDO Héctor - Presidente - MONDELO Luis - Secretario.-

**Nota:** De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Asamblea tendrá validez con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero pasada una hora tendrá validez cualquiera sean los socios presentes.-  
B. Of. 3053

### **ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO MANUEL BELGRANO DE MACACHÍN**

Macachín, junio de 2013

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo establecido por el Estatuto Social y demás reglamentaciones vigentes se convoca a los señores asociados de la Asociación Civil Instituto Manuel Belgrano de Macachín a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 5 de Julio de 2013 a las 20:30 Hs. en el local del Instituto Manuel Belgrano, sito en la calle Sarmiento N° 490 de la localidad de Macachín, con el objeto de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de 2 (dos) asociados para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueban y firmen el acta en representación de la asamblea.
- 2- Causas por las cuales no se procedió a realizar las Asambleas Ordinarias en término.
- 3- Lectura y puesta a consideración de las Memorias, Balances Generales y Estado de Recursos y Gastos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2012 respectivamente.
- 4- Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva de acuerdo al estatuto vigente.
- 5- Elección de un Revisor de Cuentas Titular y uno suplente por el término de 1 (un) año.- Carlos Rubén FERNANDEZ, Presidente – Graciela ALVAREZ, Secretaria.-

B. Of. 3053

### **ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE B. LARROUDÉ Y SARAH**

Bernardo Larroudé, junio de 2013

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores Asociados:  
Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV, Artículo N° 23 del estatuto que nos rige, se convoca a los señores Asociados de la asociación de Bomberos Voluntarios de Bernardo Larroudé y Sarah, con domicilio en Bernardo Larroudé, Provincia de La Pampa, República Argentina, a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 26 de Julio de 2013 a las 21 horas, en el Cuartel de Bomberos para

considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º - Lectura del acta anterior.
- 2º- Motivo por el cual se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria.
- 3º- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 4º- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º- Elección de dos (2) asociados presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Marta MORETE, Presidente – Marcelo D. ELISEI, Secretario.-

**NOTA:** De acuerdo al art. 29, Cap. IV, la Asamblea se realizará en el lugar y fecha convocados, con los socios presentes, media hora después de la fijada, siempre que antes no hubiesen reunidos la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 3053

### **ASOCIACIÓN "GRUPO DE ESCRITORES PIQUENSES**

General Pico, junio de 2013

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Grupo de Escritores Piquenses, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 05 de Julio de 2013, a las 20 horas, en su sede de calle 19 y avenida San Martín de la ciudad de General Pico, La Pampa a efectos de tratar el siguiente:

#### **ASAMBLEA ORDINARIA ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Consideración y aprobación de: inventario, Balance, Cuenta de Gastos y recursos del año 2012.
4. Consideración y aprobación de la Memoria y Ejercicio 2012.
5. Aprobación de los informes de Comisión Revisora de Cuentas.
6. Elección parcial de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva por renuncia de los mismos.

#### **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ORDEN DEL DÍA**

1. Revisión del Estatuto del Grupo de Escritores Piquenses. Águeda FRANCO, Presidenta – Silvina DUNEL, Secretaria.-

B. Of. 3053

**ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES  
DOCENTES DE LA PAMPA**

Santa Rosa, junio de 2013

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo al artículo 32 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Supervisores Docentes de La Pampa a realizarse el día 05 de Julio de 2013, a las 16,30 horas, en la Escuela N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de esta Ciudad, calle Lisandro De La Torre 250, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2°) Lectura de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31-03-13.
- 3°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4°) Elección de 2 (dos) socios presentes, para que conjuntamente con la presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea. Marta BORTHELLE de WEIGUN Presidenta - Marta ALTUNA Secretaria.-

**NOTA:** De acuerdo a lo que establece el art. 38, de nuestro estatuto social, la asamblea sesionará con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, declarándola válida.-

B. Of. 3053

**ASOCIACIÓN GENT DÈL PIEMONT**

Santa Rosa, junio de 2013

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Asociados de "Gent dèl Piemont" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Julio de 2013, a las 19,30 horas, en Planta Baja del Club Italiano de Santa Rosa, ubicado en calle Quintana N° 54, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria, el Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 14° Ejercicio por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.
- 2.- Renovación total de las autoridades del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos.
- 3.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.

**Artículo 27° del Estatuto.-** "Las Asambleas se realizarán

en el local y en la fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto." Daniel Alberto MALDONADO Presidente. Isabel Laura BIBINI Secretaria.

B. Of. 3053

**ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS DEL  
SÍNDROME DE DOWN**

General Pico, junio de 2013

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 2.013, a las 20 horas, en la sede social sita en Calle 13 N° 2.160 de la localidad de General Pico, Pcia. de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario;
  - 2°) Consideración de Memorias, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2 012;
- Nota: Se recuerda que la asamblea se celebrará con los asociados que estén presentes en la misma, media hora después de la fijada en la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social en su Artículo N° 29, María Eugenia VITAL -Presidente- Melina DEL CANTO -Secretaria.-

B. Of. 3053

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL  
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL "VIRGILIO TEDÍN  
URIBURU"**

Realico, junio de 2013

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Cap. IV Art. 20°) del Estatuto Social, la Comisión Directiva los convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social sita en España 1753 dependencias del hospital-, el día Martes 16 de Julio de 2013, a las 20,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de 2 asambleístas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance, Estado de Resultados, informe de la Comisión

Revisora de Cuentas y demás cuadros correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 2012

3) Renovación parcial de la Comisión Directiva:

a) Elección de la Comisión Escrutadora.

b) Elección de 6 (seis) miembros titulares de la C. Directiva, en reemplazo de los siguientes, cuyos mandatos finalizaron el 31-12-2012: Adriana Pelloni -Presidente-; Mónica Bobbiesi -Secretaria-; Carlos Martinengo -Tesorero-. 3 vocales titulares: Haidee Roppel, Alejandro Baravalle, Marta Garrone.

c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

**N.B.** Si transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea no se encontraran presentes la mitad más uno de los asociados en condiciones de deliberar, la misma sesionará con los socios presentes y sus decisiones serán válidas. (Cap. IV Art. 28°) del Estatuto). Para tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea, los asociados deberán estar al día con la tesorería y registrar más de un año de antigüedad como socio. (Cap. III Art. 12°) del Estatuto). Adriana PELLONI, Presidente – Mónica BOBBIESI, Secretaria.-

B. Of. 3053

#### **CLUB NÁUTICO LA PAMPA**

Santa Rosa, junio de 2013

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Comuníquese a los socios del Club Náutico La Pampa a la Asamblea General Ordinaria, programada para el sábado 6 de Julio de 2013 a las 18.00 horas en la Sede Social del Club en el Parque Don Tomás de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio comprendido entre el 1° de Mayo de 2011 y Abril de 2012 y el comprendido entre el 1° de Mayo de 2012 y Abril de 2013.

2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.

3) Renovación total de la Comisión Directiva por el término de mandato de 2 años.

Alejandro CALDERÓN Presidente - César ORTIZ Secretario.-

B. Of. 3053

#### **COMISIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DON ANDRÉS**

Speluzzi, junio de 2013

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Entidad de Bien Público "Comisión de Jubilados y

Pensionados Don Andrés" de la localidad de Speluzzi (L.P.) conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria: a llevarse a cabo el día 26 de junio de 2013, a las 19 hs. en las instalaciones de la entidad, sito en calle 25 de Mayo s/n° de la localidad de Speluzzi para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.-

2. Lectura y aprobación de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Recursos y Gastos. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.-

3. Lectura y aprobación de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.-

4. Renovación Total de la Comisión Directiva por finalización de mandato.-

5. Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.-

**NOTA:** Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Etelvina GERENA de RODRIGUEZ, Presidenta.- Avelino RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 3053

#### **CLUB ATLÉTICO CATRILÓ**

Catriló, junio de 2013

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados de la institución, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de julio de 2013, a las 19:30 horas, en el domicilio legal, sito en calle Santa Rosa 232, de Catriló, con el objeto de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.-

2. Razones del llamado fuera de término.-

3. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables al 31 de Diciembre de 2010,2011 y 2012.-

4. Elección de la totalidad de los cargos directivos por vencimiento de los mandatos.-

5. Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares por vencimiento de los mandatos.

**NOTA:**

**Art. 29° del Estatuto:** "Las asambleas se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se

hubieses reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".-

**Art. 32° del Estatuto:** "...Los asociados podrán impugnar el contenido del padrón hasta 72 horas antes de la celebración de la asamblea".-

"Los socios interesados en formar parte de la comisión directiva, para cubrir los cargos, tienen tiempo hasta 5 días corridos antes de la fecha de asamblea para presentar la lista de candidatos, en el domicilio de la institución.

Adrián BISS – Presidente. DUARTE Carlos – Secretario. Juan Carlos SCHUALLER – Tesorero.

B. Of. 3053

### BIBLIOTECA POPULAR "MARÍA ELENA WALSH"

General. M. J. Campos, junio de 2013

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Biblioteca Popular "María Elena Walsh" de la localidad de Gral. Manuel Jorge Campos, provincia de La Pampa, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día de 5 de Julio de 2013 a las 18:00 hs. en los edificios de la Biblioteca Popular "María Elena Walsh", sito en la calle España N° 64, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración y aprobación de Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011 y ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2012.-
- 2- Elección de nuevas autoridades.
- 3- Designación de dos socios activos para suscribir el Acta.-

**NOTA:** Para poder sesionar, la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. No pudiendo hacerlo por falta de quórum, se celebrará transcurrida una hora, con el número de asociados que hayan concurrido.

RIVERA Virginia Inés Presidente - SCHAF Patricia Raquel Secretaria

B. Of. 3053

### CLUB SPORTIVO Y CULTURAL

General San Martín, junio de 2013

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en Avenida Colón y Montes de Oca de la localidad de General San Martín, el día 10 de julio del año 2013, a las 20,00 hs. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 3°).- Tratamiento y aprobación de los estados contables, memoria e informe de los revisores de cuentas por los ejercicios cerrados: 31/03/04; 31/03/05; 31/03/06; 31/03/07; 31/03/08; 31/03/09; 31/03/10; 31/03/11 y 31/03/12.-
- 4°) Aprobación de todo lo actuado por las comisiones directivas electas en las asambleas realizadas 24/07/04; 08/10/05; 22/12/06; 20/02/09; 05/02/10 y 15/01/11.-

Ariel D. MEIER Presidente Javier O. KEIL Secretario.

B. Of. 3053

### "AERO CLUB JACINTO ARAUZ"

Jacinto Arauz, junio de 2013

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria, la cual se llevara a cabo en las instalaciones sila en calle Acceso Padre Buodo, de la localidad de Jacinto Arauz, el día 12 de Julio del año 2013, a las 20,00 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar del acta;
- 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/03/13 e informe de la comisión revisora de cuentas;
- 4°).- Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuenta por termino de mandato.- Néstor Daniel ROSTÁN, Presidente – Carlos Alberto HEHR, Secretario.-

B. Of. 3053

### COOPERADORA "JOSÉ MANUEL ESTRADA"

Coronel Hilario Lagos, junio de 2013

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

A celebrarse el día 17 del mes de Junio de 2013, a las catorce horas, en la calle Sarmiento N° 285, de la localidad de Coronel Hilario Lagos, la Asamblea Extraordinaria para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de Reforma del Estatuto Social
  2. Lectura y aprobación de nuevo Estatuto Social.
  3. Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y el secretario.
- Acto siguiente y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 del mes de

Junio de 2013, a las dieciséis horas, en la calle Sarmiento N° 285, de la localidad de Coronel Hilario Lagos para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de anterior.
2. Razones del llamado fuera de término
3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de ingresos y egresos, Cuadros de Amortización, Estado de Flujo de efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas aclaratorias si fueran necesarias, informe de la Comisión revisora de cuentas) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012.
4. Elección de los miembros de la Comisión de Directiva
5. Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y el secretario. Firma Presidente y Secretario.- Marcelo Daniel ACHAVAL Presidente- Marina C. CAPPELLERE Secretaria.-

B. Of. 3053

#### CLUB PAMPABAN DE GENERAL PICO

General Pico, junio de 2013

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 2013 a las 14 hs. en las instalaciones del Banco de La Pampa sito en calle 15 N° 1105 de la Localidad de General Pico, Provincia de La Pampa, para tratar los siguientes:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura, consideración y aprobación del Acta N° 91 y Acta N° 93.-
- 2) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término.-
- 3) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 42 y N° 43, cerrados el 30 de septiembre del 2.011 y 30 de septiembre de 2.012 respectivamente.
- 4) Renovación Total de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas por el término de dos ejercicios.
- 5) Elección de dos asociados presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.- GINART, Miguel Ángel, Presidente.-

B. Of. 3053

#### INSTITUCION TIERRA FÉRTIL

Santa Rosa, junio de 2013

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA (fuera de término)

En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los 31 días 'del mes de Mayo de 2013, siendo las veinte horas, se reúnen en su sede social sita en Santiago del Estero N° 1667, la Comisión Directiva de la Asociación "TIERRA FÉRTIL", con el fin de efectuar la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria para el día 12 de Julio de 2013, a las veinte (20) horas, en su sede social, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta;
  - 2) Explicación de las causas por la celebración fuera de término;
  - 3) Lectura y aprobación del Balance General, compuesto por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2012; Estado de Recursos y Gastos al 31 de Diciembre de 2012; Cuadro de Amortización; Anexo de Gastos; Estado de Flujo de Efectivo; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Notas Aclaratorias; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Memoria e Inventario;
  - 4) Renovación de autoridades;
  - 5) Acciones previstas para el próximo ejercicio; y
  - 6) Elección de dos miembros para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- No existiendo otros temas a considerar se da por finalizada esta reunión a las veintidós horas. BU-ISSA Eduardo Ismael Presidente - GEORGEVICH Milton Oscar Secretario

B. Of. 3053

#### BIBLIOTECA POPULAR "JOSÉ HERNÁNDEZ"

Colonia Barón, junio de 2013

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dictaminado en el articulado de nuestros Estatutos -Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Julio de dos mil trece a las 18:30 hs. en el local de la Biblioteca Popular "José Hernández" sito en la calle España N° 311 de esta localidad (Tel. 02333 - 476551) para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-12.
- 3.- Renovación total de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Motivos por los que se realiza fuera de término.
- 5.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

**Nota: Art. 27,** las Asambleas se realizarán en el local y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los



socios que estén presentes, una hora después de fijada la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados.-

La Comisión  
B. Of. 3053

### PEÑA EL ALERO

General Pico, junio de 2013

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los ESTATUTOS ART 44/45 y 46 se convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo EL DOMINGO 28 DE JULIO DE 2013, a partir de las 10 horas en su local de calle 24 N° 449 de General Pico:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la MEMORIA Y BALANCE del ejercicio fenecido el 30/4/2013.
- 3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva de los siguientes cargos: PRO TESORERO/VOCAL TITULAR SEGUNDO/VOCALES SUPLENTE PRIMERO SEGUNDO Y TERCERO, Y DOS REVISORES DE CUENTAS.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta de la ASAMBLEA.

**NOTA: ART 51 DEL ESTATUTO:** las asambleas se celebraran con los socios presentes 30 minutos después de la hora fijada en la Convocatoria.-

La Comisión  
B. Of. 3053

### LARROUDE FOOT- BALL CLUB

Bernardo Larroudé, junio de 2013

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 18 de Julio de 2013 a las 20 horas, en el Salón de la Sede Social para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.-
2. Lectura y aprobación del Balance correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.-

3. Lectura y aprobación del Balance correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-

4. Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

5. Designación de dos socios para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.-

**Del Estatuto Social: Art. 44°** Las Asambleas Ordinarias, sesionarán válidamente, hallándose presentes a la hora de citación la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pudiendo reunirse media hora después con cualquier número.- Jorge N. MARENGO, Presidente - Claudia B. ÁLVAREZ, Secretaria.-

B. Of. 3053

### COMISIÓN PRO-BIBLIOTECA POPULAR "JORGE AGUSTÍN PICCA"

Pichi Huinca, junio de 2013

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Jorge Agustín Picca" de la localidad de Pichi Huinca, La Pampa, conforme a nuestro estatuto, convoca a los Sres. asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo día 05 de julio de 2013 a partir de las 18 horas, en el edificio - sede de la biblioteca Popular "Jorge Agustín Picca", sito en la calle Belgrano y Libertad de la localidad de Pichi Huinca, así mismo se hace saber que, conforme al artículo 29° de los mismos estatutos, la Asamblea dará comienzo una hora después de la fijada con los socios que estén presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. El Orden del Día será el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2012.-

2° Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.- Giselle Marion MATHIEU, Presidenta - Andrea Fabiana BARROSO - Secretaria.

B. Of. 3053

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 3052, pág. N° 1086, renglón 1 donde dice: "LEY N° 2710 – DECLARANDO ÁREA PROTEGIDA EN LA ZONA DE LOS BAÑADOS DE LA CUENCA DE LOS RÍOS SALADO-CHADILEUVU".-, debe decir: "LEY N° 2710 Declarando "Área Protegida Nochilei-Có"..."